

1



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

2

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO EN LA AGENCIA DE CULIACÁN, SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA"; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

4

DECLARACIONES

I.- "LA FINANCIERA" DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1°, 3° FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS", Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL, PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO, FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
- C) QUE PARA EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ASÍ COMO PARA GUARDAR EL BUEN ESTADO Y TENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 2424, ESQUINA CON PUERTO DE TAMPICO, COLONIA VALLADO, C.P. 80160, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** ÉSTA REQUIERE QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE ANTES MENCIONADO, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

- D) QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE OTORGA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 18 INMUEBLES PROPIOS DE **"LA FINANCIERA"**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **"PARTIDA 03"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- E) QUE ESTE CONTRATO SE ADJUDICA Y SE CELEBRA CON **"EL CONTRATISTA"**, YA QUE ACREDITÓ CONTAR CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO, ADIESTRAMIENTO Y LOS RECURSOS HUMANOS QUE LE PERMITEN PROPORCIONAR UN SERVICIO CALIFICADO EN BENEFICIO DE **"LA FINANCIERA"**, ADEMÁS DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, HUMANAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE NECESITAN, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR.
- F) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 70,888, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO 7-7-09122011-191816 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2011, FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- G) QUE TIENE SU DOMICILIO EN AGRARISMO No. 227, QUINTO PISO, COLONIA ESCANDÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.
- H) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

- I)
- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO DGAFO/OLI/1/2015, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2015, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE FINANZAS Y OPERACIONES.
- J)
- QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA EN "LA FINANCIERA", POR SER EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA" PARA EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO.
- K)
- QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE OCUPA "LA FINANCIERA" UBICADO EN LA CALLE DE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 2424, ESQUINA CON PUERTO DE TAMPICO, COLONIA VALLADO, C.P. 80160 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, ES PROPIEDAD DE ÉSTA, TAL Y COMO LO ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,431 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, ANOTADA EN EL VOLUMEN DÉCIMO OCTAVO PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RUBÉN ELIAS GIL LEYVA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA MISMA NO HA SIDO MODIFICADA EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- L)
- QUE MEDIANTE OFICIO DGAA/DERMS/732/2015 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, EL ARQ. MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DE OBRA, ADSCRITO A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA HA SIDO DESIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO RESIDENTE DE OBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO ARTÍCULOS 112 Y 113 DE SU REGLAMENTO.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO:

- A)
- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA DEL CARMEN REGUERO ALARCON, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 2 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 35413*2, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

- B) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA DEL CARMEN REGUERO ALARCON, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 2 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE HERRERA, PUEBLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 35413*2, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2006, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA. 102
- C) QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTA EN ESTE ACTO Y SE SOMETE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, INTELECTUALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ÉSTE INSTRUMENTO.
- D) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, LAS SIGUIENTES: LA CONSTRUCCIÓN CIVIL EN TODAS SUS RAMAS ESPECIALIDADES, INCLUYENDO URBANIZACIÓN Y LA DE PROYECTOS CIVILES Y MECÁNICOS, SEA PARA OBRA PRIVADA O PÚBLICA EN TRES NIVELES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO, CÁLCULO ESTRUCTURAL, ELABORACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, DE MECÁNICA DE SUELOS, DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS Y DEMÁS ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES HISTÓRICAS O CONSIDERADAS OBRAS DE ARTE
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN LA CALLE DE DIAGONAL SAN PABLO, EDIFICIO 68H-1, BOSQUES 05 DE FEBRERO, C.P. 72010, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA.
- F) QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: URB060224414.
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: [REDACTED]
 - REGISTRO PATRONAL ANTE EL INFONAVIT: [REDACTED] 104
- G) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE CONFORMAN SU PRESUPUESTO, MISMOS QUE FUERON REVISADOS Y AUTORIZADOS POR "LA FINANCIERA", LOS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y QUE SON LA BASE DEL PRESENTE CONTRATO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.
- H) QUE CONOCE PARA EFECTOS DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" UBICADO EN LA CALLE DE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 2424, ESQUINA CON PUERTO DE TAMPICO, COLONIA VALLADO, C.P. 80160, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE MÁS ADELANTE SE ENLISTAN Y SE OBLIGA A APLICARLOS EN LO QUE RESULTE CONDUCTENTE.

- 1.- NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
 - 2.- ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APPLICABLES.
 - 3.- NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES.
 - 4.- PROGRAMAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFERENCIA.
- I) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- J) QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
- K) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A "LA FINANCIERA" PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- A) QUE EN TÉRMINOS DEL ACTA DE FALLO DEL 16 DE JUNIO DE 2015, SE SEÑALÓ:

"...3.- Por virtud de la emisión con esta fecha del presente fallo, los licitantes ganadores, deberán presentar los programas de obra con el ajuste correspondiente con el mismo número de días que se presentaron originalmente en sus propuestas, tomando en cuenta los 9 días hábiles en que se difirió el fallo. Dicho ajuste de tiempo no deberá de rebasar por ningún motivo el ejercicio fiscal 2015 y deberán ajustarse al 31 de diciembre de 2015..."

CONCATENADO CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PLAN DE TRABAJO ORIGINAL:

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
3	Culiacán, Sinaloa	18 de junio de 2015	29 de octubre de 2015	134

PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO Y APROBADO POR "LAS PARTES":

PARTIDA	EN LA OBRA DE:	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	No. DE DÍAS
3	Culiacán, Sinaloa	09 de julio de 2015	19 de noviembre de 2015	134

- B) QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"LA FINANCIERA"** ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 2424, ESQUINA CON PUERTO DE TAMPICO, COLONIA VALLADO, C.P. 80160, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A EJECUTARLOS Y ENTREGARLOS TOTALMENTE TERMINADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, MISMO QUE FIRMADO POR **"LAS PARTES"**, SE INTEGRA PLENAMENTE A ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** DE COMÚN ACUERDO PACTAN QUE LOS DOCUMENTOS QUE SON DETALLADOS EN EL INCISO G) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS SIGNATARIOS DE ESTE CONTRATO, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y SE ADJUNTAN AL MISMO COMO PARTE DEL ANEXO UNO.

LOS MATERIALES Y EN SU CASO LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPONGA **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁN SER DE LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA FINANCIERA"**.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, LAS CUALES SE TIENEN POR



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

REPRODUCIDAS E INSERTADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LO-006HAN002-N4-2015 Y SU JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015 Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE SE LEVANTÓ

SEGUNDA.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: LOS TRABAJOS QUE **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE A REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SE LLEVARÁN A CABO EN LA CALLE DE BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 2424, ESQUINA CON PUERTO DE TAMPICO, COLONIA VALLADO, C.P. 80160, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE **"LA FINANCIERA"**, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.- **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL INMUEBLE EN EL QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA EFECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUYA UBICACIÓN HA QUEDADO DETALLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA PACTADA ORIGINALMENTE PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA.- BITÁCORA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A ESTABLECER Y ABRIR EL LIBRO DE BITÁCORA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, Y SE CONSIGNARÁN EN ESTE LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENIENDO DICHO DOCUMENTO EL CARÁCTER DE REGISTRO OFICIAL DE LA OBRA. DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTA.- MONTO A PAGAR.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PRECIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$235,146.26 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CANTIDADES DE OBRA A EJECUTAR, EL QUE COSTEADO SE PREVÉ EN LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"**, INCISO G), NUMERAL 3 DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE **"EL**



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

CONTRATISTA POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, CONTRATACIÓN DE CUALQUIER MAQUINARIA Y HERRAMIENTA, TRANSPORTACIÓN O DE TELECOMUNICACIONES, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, VIÁTICOS, HOSPEDAJE Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

SEXTA.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS SERÁN CUBIERTOS A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES MENSUALES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON BASE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y QUE ESTARÁN SUJETAS A LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ELABORAR LAS ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **"LA FINANCIERA"** PARA SU AUTORIZACIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, ACOMPAÑÁNDOLAS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.

LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"LA FINANCIERA" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A **"EL CONTRATISTA"**, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES QUE CONTENGA LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA.

PARA FINES DE MEDICIÓN Y PAGO **"LA FINANCIERA"** UTILIZARÁ LAS UNIDADES DE MEDIDA DE CADA CONCEPTO INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO, QUE COMPRENDAN LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE CORTE.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES MENSUALES SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DE **"LA FINANCIERA"** DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE **"EL CONTRATISTA"** ENVÍE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE. EN CASO DE DEVOLUCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EL PLAZO SEÑALADO INICIARÁ A

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORREGIDO; EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE UNA CUENTA ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE **"EL CONTRATISTA"**.

EN CASO DE QUE EXISTAN PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRARLOS A **"LA FINANCIERA"** MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"LA FINANCIERA"** INCUMPLA EN EL PAGO DE LA ESTIMACIÓN Y DE AJUSTES DE COSTOS, A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** SE DEBERÁN PAGAR GASTOS FINANCIEROS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

NO SE PODRÁN HACER PAGOS PARCIALES POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE NO COLOCADO.

EN TODO AQUELLO RELACIONADO CON LOS PAGOS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- LAS PARTES ESTABLECEN UN PLAZO DE 134 DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL DÍA 09 DE JULIO DEL AÑO 2015 Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, PUDIENDO VARIAR DICHAS FECHAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES O LAS FECHAS DE EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, SIENDO ESTOS ÚLTIMOS GESTIONADOS POR **"LA FINANCIERA"**, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LOS PROGRAMAS, DOCUMENTOS Y NORMAS A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS G) Y H) DE LAS DECLARACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** Y LOS CUALES, EN CASO DE SUFRIR VARIACIÓN EN LA FECHA DE INICIO, DEBERÁ AJUSTARSE, DEBIENDO INVARIABLEMENTE CONSIDERAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ANTES REFERIDO.

OCTAVA.- GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUDIERAN INCURRIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTÍAS MENCIONADAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE POR UN PERIODO QUE ABARCARÁ PRECISAMENTE DESDE EL 09 DE JULIO DE 2015 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"** EN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DE SU REGLAMENTO LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

I.- DE CUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA "LA FINANCIERA" PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE "EL CONTRATISTA", LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL CONTRATISTA"**.
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE **"EL CONTRATISTA"**.
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONOZCA DICHO INCUMPLIMIENTO.
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.
- K) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE **"EL CONTRATISTA"** Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA FINANCIERA"**.
- L) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A **"LA FINANCIERA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- M) DEBERÁ ESTIPULAR QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- N) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE **"LA FINANCIERA"** EMITA EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA **"EL CONTRATISTA"** DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- O) LA AFIANZADORA, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL VALOR DEL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A MODIFICAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN UN PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

II.- VICIOS OCULTOS.

AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER, A ELECCIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ALGUNO DE LOS INSTRUMENTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA QUE DEBERÁ ENTREGARSE PREVIO AL ACTO FORMAL DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LO SIGUIENTE:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

- E) DEBERÁ CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- F) DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- G) DEBERÁ CONTENER NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE "EL CONTRATISTA".
- H) DEBERÁ CONTENER DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA".
- I) DEBERÁ ESTIPULAR QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA DE "EL CONTRATISTA" Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".
- J) DEBERÁ ESTIPULAR QUE DA SU CONSENTIMIENTO A "LA FINANCIERA" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- K) LA AFIANZADORA ADMITE EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA, O EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

SE ESPECIFICA QUE QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DE "LA FINANCIERA", PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTA CLÁUSULA.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE A "EL CONTRATISTA" EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA ANTES REFERIDA, "LA FINANCIERA" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ESTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ESE TÉRMINO, SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA CORRECCIÓN Ó LA REPARACIÓN REQUIRIESE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

NOVENA.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-
ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA":

1. SE OBLIGA A QUE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE APLICARÁ EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO H) DE LAS DECLARACIONES DE "EL CONTRATISTA" Y LAS CUALES SE ALUDE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS PROPIOS CONCEPTOS DE OBRA.
2. ES ÚNICO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE PUDIERE OCASIONAR POR SU INOBSERVANCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, YA FUERE ANTE "LA FINANCIERA" O ANTE TERCEROS, RESPONSABILIZÁNDOSE POR EL MONTO QUE DE ELLOS RESULTE; Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "LA FINANCIERA".
3. SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ EFECTUARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA" Y DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA A "LA FINANCIERA" POR "EL CONTRATISTA" Y A LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA FINANCIERA" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

5. SE OBLIGA A QUE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NO SE PROCEDA AL INICIO O A LA EJECUCIÓN DE NINGÚN CONCEPTO QUE NO ESTÉ AUTORIZADO POR **"LA FINANCIERA"**, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA.
6. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES PORTEN LOS UNIFORMES CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y GAFETE CON FOTOGRAFÍA, QUE LO IDENTIFIQUE PLENAMENTE DURANTE EL HORARIO DE LABORES, OBSERVANDO Y DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.
7. DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL, EN DONDE MANIFIESTE QUE LIBERA A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
8. DEBERÁ ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
9. DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE LA FUNCIÓN QUE REALICE Y CON EQUIPO DE SEGURIDAD; CUALQUIER PERSONA QUE NO CUENTE CON ELLO, NO PODRÁ PRESTAR SERVICIO DENTRO DE **"LA FINANCIERA"**.
10. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SOLICITEN O RECIBAN POR PARTE DE VISITANTES O TRABAJADORES, GRATIFICACIONES, OBSEQUIOS, DÁDIVAS DE CUALQUIER ESPECIE, OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR ALGÚN ACTO U OMISIÓN RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.
11. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES SE ABSTENGAN DE INGERIR ALIMENTO, A LA VISTA DEL PÚBLICO O EN SU ÁREA DE SERVICIO, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
12. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES GUARDEN EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO DEL PERSONAL DE **"LA FINANCIERA"** COMO AL PÚBLICO EN GENERAL, DURANTE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA ÚLTIMA.
13. SE OBLIGA A QUE SUS TRABAJADORES NO SE PRESENTEN A SUS LABORES EN ESTADO DE EBriedAD, CON ALIENTO ALCOHÓLICO, BAJO LOS EFECTOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

DE ALGÚN ENERVANTE, ASÍ COMO QUE NO INGIERAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CONSUMAN ALGÚN TIPO DE DROGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14. SE OBLIGA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE PARTICIPE COMO EMPLEADO DE **"EL CONTRATISTA"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
15. SE OBLIGA A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LA CONDICIÓN MIGRATORIA A LA QUE SE ENCUENTRE SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS QUE ORIGINE LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS ORIGINALMENTE PACTADOS QUE, A JUICIO DE **"LA FINANCIERA"** RESULTEN NECESARIOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, DEBIENDO COMUNICAR A LA RESIDENCIA DE OBRA Y SE ASENTARÁ EN EL LIBRO DE BITÁCORA.

LA RESIDENCIA DE OBRA SERÁ LA ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE **"EL CONTRATISTA"** POR CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS O ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, SE HARÁ CON BASE EN LA METODOLOGÍA QUE TIENE ESTABLECIDA **"LA FINANCIERA"** PREVIO ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON CARGO AL PRESENTE CONTRATO, VIGILANDO QUE DICHS INCREMENTOS NO REBASEN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO O EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DE ESTOS TRABAJOS SE FIJARÁ EN BASE A LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- LAS PENAS CONVENCIONALES POR

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA", SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME A LOS PROGRAMAS CONVENIDOS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA FINANCIERA" HAGA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR UN MONTO QUE ASCIENDA A LA CANTIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES ANTES REFERIDAS SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, "LA FINANCIERA", APLICARÁ A "EL CONTRATISTA" RETENCIONES ECONÓMICAS AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA EN QUE SE DETERMINA EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA FECHA DE CORTE (MENSUAL) PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR "EL CONTRATISTA" EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL CONTRATISTA" INCURRA, ADEMÁS DE CUALQUIERA DE LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

- a) POR CONTRAVENIR A LAS DISPOSICIONES, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.
- b) NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI ESTO IMPLICA QUE LA OBRA NO PUEDA TERMINARSE.
- c) SI NO CUMPLE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.
- d) SI PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.
- e) POR LA FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- f) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO.
- g) SI NO ENTREGA LAS FIANZAS PACTADAS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL CONTRATISTA LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, Y

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "LA FINANCIERA" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL CONTRATISTA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL CONTRATISTA DENTRO DE DICHO PLAZO.

"LA FINANCIERA" EN LUGAR DE INICIAR LA RESCISIÓN RESPECTIVA DEL CONTRATO, PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL MISMO A FIN DE REPROGRAMAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA QUE SE CONCLUYA LA OBRA CONTRATADA POR RESULTAR MÁS CONVENIENTE PARA "LA FINANCIERA" QUE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

"LA FINANCIERA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO Y LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DECLARAR LA RESCISIÓN CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CUANDO **"LA FINANCIERA"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE LAS CAUSALES SUPRACITADAS, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE OFICIO DEBIDAMENTE SUSTENTADO EN EL QUE SE LE COMUNICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU TÉRMINO, **"LA FINANCIERA"** RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DEBIDAMENTE SUSTENTADO, TANTO EN EL SUPUESTO DE QUE SE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EN CUYO CASO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER, O BIEN, SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA EFECTUADO MANIFESTACIÓN ALGUNA. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO.

LAS NOTIFICACIONES EN EL SUPUESTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE EFECTUARÁN DE ACUERDO EN LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN RESPECTIVA, Y DESDE EL INICIO DE LA MISMA **"LA FINANCIERA"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 161 DEL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. EL FINIQUITO DEBERÁ PREVER EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO HAYAN SIDO ENTREGADOS A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LA INTELIGENCIA QUE **"EL CONTRATISTA"** NO DEBERÁ REALIZAR TRABAJO ALGUNO DESDE EL MOMENTO EN QUE RECIBA DICHA NOTIFICACIÓN; PERO SI LO HICIERE SE ENTENDERÁ QUE LO HACE CONTRAVINIENDO LAS INDICACIONES DE **"LA FINANCIERA"** Y POR ENDE, EL VALOR DE DICHOS TRABAJOS NO SE CONSIDERARÁ EN EL FINIQUITO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI **"EL CONTRATISTA"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN GENERAL PARA EL CASO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERINTENDENTE.- **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL ARQ. MARTÍN MORALES GONZÁLEZ, COMO RESPONSABLE TÉCNICO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"** ACTÚE COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, CONTANDO CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, RATIFICANDO **"EL CONTRATISTA"** QUE LA PERSONA DESIGNADA CUENTA CON CONOCIMIENTOS AMPLIOS DEL PROYECTO, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL SUPERINTENDENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA **"EL CONTRATISTA"**, ESTE ÚLTIMO DEBERÁ INFORMARLO A **"LA FINANCIERA"** EN UN TÉRMINO DE DOS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CIRCUNSTANCIA ANTES MENCIONADA, ASÍ COMO LA PERSONA QUE DESIGNARÁ EN SUSTITUCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN LA BITÁCORA LA SUSTITUCIÓN A QUE ALUDE EL PRESENTE PÁRRAFO.

"LA FINANCIERA" SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS LA SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE Y **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS, MEDIANTE REGISTRO EN BITÁCORA.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA FINANCIERA" PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, EN FORMA TEMPORAL, EN TODO O EN PARTE, DICHA SUSPENSIÓN NO PODRÁ DECRETARSE POR TIEMPO INDEFINIDO; EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS ESTIMACIONES Y LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN, ASIMISMO CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL CONTRATISTA", "LA FINANCIERA" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER RAZONABLES Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO LA SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" PARA GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁ SER PRESENTADA EN FECHAS DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. POR OTRA PARTE EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE ESTABLECERÁN CON FORME A LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 146 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS DE PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. "LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES AL PRESENTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN, MEDIANTE INSTRUCCIÓN DADA POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA" Y LA FECHA EN QUE PODRÁ REANUDAR DICHOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA, EL CONTRATO SE DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "LA FINANCIERA" EN CUALQUIER TIEMPO Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO:

- A) EXISTAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A "LA FINANCIERA";
- C) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP, O POR RESOLUCIÓN DE

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE; O

D) NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS REFERIDOS EN ESTE INSTRUMENTO,

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, **"LA FINANCIERA"** PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, BASTANDO PARA ELLO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI **"EL CONTRATISTA"** OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARLA A **"LA FINANCIERA"**, ÉSTA ÚLTIMA DETERMINARÁ LO CONDUCENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO RESPECTIVO; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **"LA FINANCIERA"** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA **"LA FINANCIERA"** LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, **"LA FINANCIERA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"**, ÚNICAMENTE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS TRABAJOS QUE HUBIERE REALIZADO HASTA ESE MOMENTO **"EL CONTRATISTA"**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **"LA FINANCIERA"** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, ESTA TOMARÁ INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE, Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, DEBIENDO LEVANTAR, CON O SIN LA PRESENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA; EN LA INTELIGENCIA QUE EL ACTA MENCIONADA DEBERÁ LEVANTARSE INVARIABLEMENTE ANTE LA PRESENCIA DE UN FEDATARIO

PÚBLICO.

“EL CONTRATISTA” ESTA OBLIGADO A DEVOLVER A **“LA FINANCIERA”**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTA LE HUBIERA ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA SEXTA.- ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A DAR AVISO A **“LA FINANCIERA”** DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, ESTA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O EXCEPCIONALMENTE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA PROPIA FINANCIERA; RECIBIDO POR **“LA FINANCIERA”** EL AVISO DE TERMINACIÓN, ÉSTA PROCEDERÁ EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A VERIFICAR QUE ÉSTA SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE EJECUTADA Y CONCLUIDA, Y A RECIBIRLA FORMALMENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE POR CONCLUIDA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA, LEVANTANDO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ACOMPAÑADA EN SU CASO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA COMUNICADO A **“LA FINANCIERA”** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, **“EL CONTRATISTA”** ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“LA FINANCIERA”** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET Y LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA OBRA REALIZADA, ACOMPAÑADA DE LA CARTA Y DOCUMENTACIÓN DE FINIQUITO QUE **“LA FINANCIERA”** SEÑALE.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES ELABORARÁN EL FINIQUITO DENTRO DE UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES; EN LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE LA QUE TENDRÁ EL EFECTO DE FINIQUITO DEL CONTRATO.

SI PARA ESA FECHA LOS TRABAJOS PRESTADOS NO CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LA CALIDAD REQUERIDA POR **“LA FINANCIERA”**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE QUEDARON PENDIENTES O QUE NO REUNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD EXIGIDOS POR **“LA FINANCIERA”**, SIN QUE PARA EL EFECTO MEDIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI EXISTEN DISCREPANCIAS O **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDE A FORMALIZAR EL FINIQUITO, **"LA FINANCIERA"** PROCEDERÁ UNILATERALMENTE A SU FORMULACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO **"LA FINANCIERA"** LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR A **"EL CONTRATISTA"** ACERCA DE DICHA ACCIÓN EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FORMALIZADO EL FINIQUITO, CONTANDO **"EL CONTRATISTA"** CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ACEPTARLO O INCONFORMARSE CON EL MISMO; SI DENTRO DEL PLAZO INDICADO **"EL CONTRATISTA"** NO EFECTUARA GESTIÓN ALGUNA SE ENTENDERÁ QUE EL FINIQUITO HA SIDO ACEPTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DEL ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 174 DE SU REGLAMENTO.

CUANDO EL PORCENTAJE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA FINANCIERA"** QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE ESTA LEY, CONFORME AL CUAL, INVARIABLEMENTE **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ EFECTUARLO, CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA;

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

"LA FINANCIERA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A **"EL CONTRATISTA"** QUE PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA FINANCIERA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE APLICARÁ INVARIABLEMENTE AL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS DE LAS MISMAS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.
- II. PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTES DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE ESTOS SERÁ EL CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.
- III. LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO "EL CONTRATISTA" COMO "LA FINANCIERA", NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, "LA FINANCIERA" PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON "EL CONTRATISTA" CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS Ó UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.
- IV. LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL PRESENTE CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS,



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, Y

V. A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ESTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA.

CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERIODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUEL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESIDENTE.- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA FINANCIERA" POR CONDUCTO DEL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE DE OBRA, SE SUPERVISE TÉCNICAMENTE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SU RECEPCIÓN.

EL ARQUITECTO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- IMPUESTOS, DERECHOS Y OTRAS RETENCIONES.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PAGAR TODOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; "LA FINANCIERA" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, **"LA FINANCIERA"** DESCONTARÁ AL IMPORTE DE LA FACTURACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE APOYO A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE SUMINISTRO.- **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"**, POR CONDUCTO DEL RESIDENTE DE OBRA, SUPERVISE EL CORRECTO ACCESO Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER IRREGULARIDAD LA NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** Y ÉSTE SE OBLIGA A CORREGIRLA EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE NO CORREGIRSE LAS IRREGULARIDADES EN EL PLAZO CITADO, **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO SE RESCINDIRÁ EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA TERCERA .- SUPLETORIEDAD.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE LAS PARTES CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE OCHO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL CAMBIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LA OBRA.- **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA QUE LA OBRA CONTRATADA, SERÁ REALIZADA CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS, ESTARÁN DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; EN CASO CONTRARIO Y SEGÚN SE REQUIERA, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR DE NUEVA CUENTA LA OBRA, SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"**.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

VIGÉSIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO O SUMINISTRADA POR “LA FINANCIERA”, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN RESULTANTE DEL PRESENTE CONTRATO SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA SERÁ MANEJADA POR “EL CONTRATISTA” CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O EN CUALQUIER FORMA LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA FINANCIERA”; EN VIRTUD DE QUE DICHOS TRABAJOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A “LA FINANCIERA” DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A “LA FINANCIERA” DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A “LA FINANCIERA”.

“EL CONTRATISTA” NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A “LA FINANCIERA” EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, Y COOPERARÁ CON “LA FINANCIERA” EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

“LA FINANCIERA” INFORMARÁ POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA” CUANDO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHOS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE “LA FINANCIERA” ENTREGUE A “EL CONTRATISTA” CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA, NO PODRÁN SER REVELADOS.

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

VIGÉSIMA OCTAVA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- LOS PLANOS, CROQUIS, DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, MANUALES DE APLICACIÓN Y DEMÁS MATERIALES QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL CONTRATISTA"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A RENDIR A **"LA FINANCIERA"** LOS INFORMES NECESARIOS.

VIGÉSIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LAS PARTES, DEBIENDO NOTIFICAR A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES.

TRIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL CONTRATISTA"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL CONTRATISTA"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL CONTRATISTA" DEFENDERÁ A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **"LA FINANCIERA"** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, **"EL CONTRATISTA"** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **"LA FINANCIERA"** OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **"LA FINANCIERA"** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **"LOS SERVICIOS"** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **"LOS SERVICIOS"** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **"LA FINANCIERA"** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **"LOS SERVICIOS"**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **"LA FINANCIERA"** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL CONTRATISTA"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL CONTRATISTA"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL CONTRATISTA"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL CONTRATISTA"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL CONTRATISTA"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DE LA FACTURA QUE EXHIBA **"EL CONTRATISTA"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ESTAS.

TRIGÉSIMA TERCERA.- SUBSISTENCIA.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ AÚN EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** CAMBIE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293 Y 294 DE SU REGLAMENTO.



TRIGÉSIMA SEXTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, Y A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
2. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
3. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
4. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
5. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES..

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO,



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL Y**


LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA"**


LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"



ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-003-15 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA AGENCIA DE CULIACÁN, SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL  EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 01 DE JULIO DE 2015.



CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" COTIZACIÓN, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE:

6. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.
8. CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.
9. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, (TOTAL DE CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA), INDICANDO POR SEMANA, LAS CANTIDADES DE TRABAJO POR REALIZAR. **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ PROGRAMAR OBLIGATORIAMENTE EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
10. PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN SEMANAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:
 - a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS;
 - b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS;
 - c) DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, RELACIONADOS EN ORDEN ALFABÉTICO PREFERENTEMENTE;
 - d) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. LOS PLANOS CORRESPONDIENTES

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO, DE LAS CLÁUSULAS QUE EN ÉL SE OTORGAN Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA

CONTRATO LP-OP-DERMS-62202-003-15

VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2015.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL**

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

**POR EL ÁREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE
LOS TRABAJOS EN "LA FINANCIERA"**

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ
SÁNCHEZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

POR "EL CONTRATISTA"

ADMINISTRADOR ÚNICO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO LP-OP-DERMS-62202-003-15 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA "LA FINANCIERA" EN LA AGENCIA DE CULIACÁN, SINALOA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN EN 37 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "URBANIGMA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON FECHA 01 DE JULIO DE 2015.



LP-OP-DERMS-62202-003-15

**FINANCIERA RURAL
AGRARISMO No. 227, 5to. PISO
COL. ESCANDON, C.P. 11800
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

PLANEACIÓN INTEGRAL INCLUYENDO LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

**"TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE QUE
OCUPA LA FINANCIERA RURAL CULIACÁN, SINALOA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO"**

INICIO: 09-JULIO-2015 TERM: 19-NOV-2015 134 DIAS NATURALES

La planeación integral, metodología y procesos constructivos empleados para la ejecución de la obra se realizarán de acuerdo a los lineamientos marcados por la Dependencia convocante, en base a sus metas y políticas establecidas, con la finalidad de cumplir con el programa propuesto y garantizar en lo posible, la mayor seguridad durante la obra tanto a los usuarios de los inmuebles en cuestión como a los propios empleados encargados de la ejecución de los trabajos.

Así mismo se estará rigiendo en función de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento, a las especificaciones generales y particulares marcadas en las bases y a las disposiciones marcadas por la Dependencia para la ejecución de esta obra.

Antes de iniciar cualquier actividad se procederá con la colocación del señalamiento informativo, restrictivo, preventivo y de protección de obra según lo marcado en las Especificaciones Particulares, para poder dar la correcta protección a los usuarios y al personal que este presente durante el desarrollo de los trabajos. Para lo anterior, se contará oportunamente con el señalamiento, equipo, dispositivos y uniformes de protección y seguridad, necesario y suficiente en cantidad en cada caso de acuerdo a lo marcado por la Dependencia,

Una vez instalado el señalamiento adecuado y con el personal necesarios, se iniciaran las actividades correspondientes previa autorización la Dependencia de acuerdo al programa de obra autorizado, especificaciones establecidas, necesidades presentadas las cuales se coordinaran con el Residente de obra, quien evaluara y organizara los trabajos que se estén ejecutando.

Unas de las primeras actividades a realizar serán las demoliciones, desmantelamientos y desmontajes, de elementos como luminarias tubería y cableado de instalaciones existentes tanto eléctricas como de voz y datos, el desmontaje de plafón ciego a base de tabla roca, los cuales se ejecutaran con el personal, la herramienta y el equipo necesario, recuperando los elementos que estén marcados en catálogo, y realizando los acarreo y acomodo en los lugares indicados, tanto de dichos elementos como de los no recuperables.

Durante el tiempo que duren los trabajos, se estará realizando continuamente limpieza de la obra, con los

Diagonal San Pablo Edif. 68H-1 Bosques 5 de Febrero Puebla Pue. C.P. 72010

E-mail: urbanigma@yahoo.com.mx Tel: (222) 2-88-03-45

materiales y herramienta necesaria, procurando a los usuarios el desempeño seguro y en lo posible, en las condiciones habituales.

Se continuara, con los trabajos referentes a las instalaciones aire acondicionado suministrando y colocando los elementos solicitados como son los ductos flexibles rejillas tanto de inyección como de retorno y piezas de adaptación a ductos cuadrados, inspeccionando y asegurando su correcto empate y sellado, para lograr garantizar un funcionamiento efectivo de los sistemas y equipos instalados.

Se realizaran los trabajos de demolición de escalera de concreto, procediendo primero por la remoción del barandal metalico, acto seguido por demoler los escalones, los materiales de desperdicio se acarrearán al lugar indicado, utilizando materiales, mano de obra y herramienta requeridos.

Se llevara a cabo la fabricación y colocación de estructura y el armado de acero de refuerzo, placa de acero y colocación de los pernos proyectados a fin de construir las escaleras, dando paso al colado con concreto con resistencia de 200 kg /cm², de agregados, y revenimiento acordes a los especificado.

En cuanto a la partida eléctrica de los trabajos correspondientes al mantenimiento preventivo de planta de emergencia, se realizarán la limpieza general de la planta con equipo de aspersión a presión y desengrasante, los cambios de refacciones de desgaste indicados, así como el cambio de aceite y carga de combustible, de igual manera se realizaran las pruebas indicadas de arranque en automático, midiendo las salidas del generador y la capacidad de respuesta de la planta en cuanto al tiempo de entrada después del corte de energía.

Se suministrarán las unidades de alumbrado y lámparas, indicadas, así como el circuito alimentador para alumbrado solicitado, también se colocaran los detectores de humo fijándolos en los lugares destinados para su control, se probaran y se asegurará su correcto funcionamiento.

Posteriormente se ejecutaran los trabajos de desazolve de la red de drenaje, procediendo al destape de registros para su limpieza, y darse acceso a las tuberías las cuales se recorrerán con guía y (raton) para su limpieza y desazolve.

Se les dará mantenimiento a los diversos equipos de aire acondicionado, limpiando verificando su funcionamiento y carga de gas, así como todo lo necesario para correcto funcionamiento, de igual forma se procederá con la revisión de la ducteria a fin de localizar los sitios susceptibles del sellado de manera tal que se garantice el funcionamiento óptimo del sistema, se instalara también la bomba solicitada en este rubro a fin de desalojar el líquido producto de la condensación del equipo.

Se suministrara e instalaran los elementos indicados en catalogo en la partida hidrosanitaria de llaves mezcladoras, temporizadoras, fregadero de acero inoxidable, W.C. y lavabo empleando las piezas necesarias para su correcta colocación y funcionamiento, así como su calibración y pruebas correspondientes a fin de evitar cualquier fuga. Así mismo se realizara la cancelación de salida sanitaria de 4" procediendo a la excavación retiro de tubería y taponamiento de la salida, para su posterior re tapado con material producto de la excavación, y colado del firme a nivel existente previamente.

Se construirá un registro sanitario a base de tabique, acabado pulido y con tapa a base de concreto, con marco y contramarco de ángulo de acero.

De los materiales producto de excavación, arena, grava y cascajo o desperdicio que la misma obra vaya generando, se realizaran acarreos durante la obra en carretilla, y en camión a los lugares indicados y autorizados para ello. Para después ser llevados en camión fuera de la obra al lugar autorizado por la dependencia municipal localmente para estos fines

Al finalizar la obra se realizara una limpieza general, con agua, detergente, y todo lo necesario para la correcta

ejecución de estos trabajos.

Con el objeto de no interrumpir los trabajos en los diferentes espacios, las actividades serán programadas con la Dependencia de tal manera que se vayan liberando espacios, de acuerdo a lo programado, y en forma alternada, colocando todo el señalamiento, personal y dispositivos de seguridad necesarios para dar la correcta protección a los usuarios, manteniendo dicho señalamiento en perfectas condiciones, teniendo especial atención en este rubro, reponiendo todo aquel que se deteriore.

Todos las actividades se ejecutaran con los materiales, mano de obra y equipos adecuados y necesarios de acuerdo a las actividades por realizar, manteniendo el personal permanentemente en el lugar de los trabajos para atender cualquier contingencia, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Dependencia. Los almacenes de material, herramienta y cuadrillas, se ubicaran en los diferentes lugares requeridos, para ejecutar los trabajos desplazándose a los diferentes espacios en donde se requiera de acuerdo a los trabajos que se estén ejecutando en base al programa de obra aprobado y/o a lo indicado por la Dependencia.

Se llevara un registro actualizado de los avances de obra de tal forma que permita determinar el costo y situación de los trabajos al día.

En lo que se refiere a las estimaciones de obra generada y en base a los avances, estas se elaboraran y presentaran de acuerdo a lo marcado contractualmente en lo que se refiere a los periodos establecidos y control de avances de obra, las cuales contendrán todos los datos necesarios como son números generadores, notas de bitácora, croquis, informes y reportes de control de calidad, informe fotográfico, análisis, calculo e integración de los importes y en general todos los datos solicitados.

Una vez terminadas todas las actividades y con aceptación por parte de la Dependencia, se procederá a realizar los recorridos correspondientes para la verificación del correcto termino y ejecución de los trabajos encomendados, para que de esta forma se elabore la entrega- recepción en campo de la obra y la cual será recibida a su plena satisfacción de la Dependencia.



URBANIGMA, S.A. DE C.V.



ANEXO 16

LICITACIÓN No.: LO006HAN002N4-2015	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE URBANIGMA S.A. DE C.V.	HOJA: 1
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PRO	13 ADMINISTRADOR UNICO	FECHA: 5/27/2015
PARTIDA: 3 CULIACAN SINALOA		

RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, CONSTRUCCIÓN						
EQUIPO	CLAVE	NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES	FECHA DE PUERTO EN SITIO	SITIO DE
				MODELO		UBICACIÓN ACTUAL
1	0-E005	CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 HP	1	DINA	13/Oct/2015*	CULIACAN

00158

[Handwritten signature]
C.A. 01/01/15

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.
Documento: ANEXO 29
Concurso N°: LO009HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obrn: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

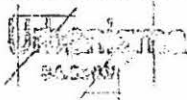
PARTIDAS CULIACAN SINALOA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$ 0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NÚMERO	
Culiacan, Sinaloa						
PRELIMINARES						
PRE-001	DES-MONTAJE DE PLAFÓN CILCO DE TABLAROCA SIN RECUPERACION EN ÁREAS DE OFICINAS. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	24.50	SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.	\$ 79.12	\$ 1,955.44
PRE-002	DESMANTELAMIENTO DE RED DE VOZ Y DATOS A BASE DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE: SOPORTERIA, CAJAS, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO EL CABLE UTP, TAPA Y YACS, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	1.00	TRICENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.	\$ 395.12	\$ 395.12
PRE-003	RETRO DE CABLEADO ELÉCTRICO EN CALIBRES DE 10,12 Y 14 INCLUYE: CANALIZACIONES DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA DE 13 A 19 MM, ASI COMO CAJAS CON TAPA, COPLES, CHICOTES DE USO RUDO, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	2.00	DOSCIENTOS TREINTA Y SEITE PESOS 25/100 M.N.	\$ 237.47	\$ 474.94
PRE-004	RETRO DE LUMINARIA PARA COLOCARSE EN PLAFON RETICULAR. INCLUYE: DESMONTAJE DE LUMINARIAS, DESCONEXION, COLOCACIÓN EN NUEVA LUMINARIA, SOPORTERIA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	SAL	4.00	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.	\$ 264.03	\$ 1,056.32
PRE-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FALSO PLAFOND RETICULAR MOD. RADAR AURATONE DE 0.61x0.61m. CON SUSPENSIÓN VICTOR. INCLUYE: TIRAZO, INVELACION, COLGANTES CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA HILZ, ANDAMIOS MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	24.50	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.	\$ 395.58	\$ 9,711.71
PRE-006	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACION DE REJILLA DE INYECCIÓN CON CONTROL DE VOLUMEN PARA AREA DE OFICINAS 4" x 12", CON ENTRADA DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	SETENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.	\$ 73.81	\$ 147.62
PRE-007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE PARA CONEXIÓN DE DIFUSORES DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: SOPORTERIA	ML	30.00	CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.	\$ 178.66	\$ 5,359.80

Concurso: URBANIGMA S. DE C.V.			Importe Parcial de esta Hoja:		\$ 21,642.15
			Importe Acumulado:		\$ 21,642.15

00605



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
ACROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.
Comprobante: ANEXO 28
Concurso N°: L0005HANO02H4-2016
Fecha: 6/29/2016
Hoja: 2

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obras: TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDAD, DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:	
				PRECIO UNITARIO	
				CON LETRA	CON NUMERO

						\$ 21,542.15
						MONTE EN PESOS
PRE-008	ADNAZADERAS, COLLARINES, MANGAS, CONTILLA PARA DUCTO FLEXIBLE, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION TIPO PERFORADO, CON PLATO MODULAR DE 247024 CON CONTROL DE VOLUMEN PARA AREA DE ORIFICIOS, CON ENTREGA DE 5" DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.	\$ 1,500.00	\$ 3,021.30
PRE-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE RETORNO MARCA TITUS DE 24" X 4" SIN CONTROL DE VOLUMEN, MODELO 13R TIPO ALTA EFICIENCIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE FIJACION, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 81/100 M.N.	\$ 1,408.00	\$ 2,817.62
PRE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRANSFORMACION DE DUCTO CUADRADO A REDONDO DE 12" X 12" A 8" DE DIAM. FORMADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 Y RECUBIERTO CON AISLANTE 1" FIBRA DE VIDRIO Y FOIL DE ALUMINIO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 57/100 M.N.	\$ 1,600.00	\$ 9,201.02
RR-011	ESCALERA POSTERIOR DEMOLICION DE ESCALERA DE CONCRETO, INCLUYE: RETIRO DE 3 ESCALONES DE 120 DE ANCHO ASI COMO DE BARANDA, ELABORADO POR TRES PERFILES DE PFR DE 2"x2", RETIRO DE ESTRUCTURA SOPORTE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 92/100 M.N.	\$ 4,428.92	\$ 4,428.92
Total de ESCALERA POSTERIOR						\$ 4,428.92
Total de PRELIMINARES						\$ 41,111.01
ALB-001	ALBAÑILERIA ESCALERA POSTERIOR ELABORACION DE ESCALERA DE 120M DE ANCHO CON 3 ESCALONES A BASE DE ANGULO DE ACERO DE 2X2", PLACA DE ACERO DE 1/4" DE 0.20X0.26MTS. VIGA TIPO 1" DE 4" Y BARANDAL DE TUBO DE ACERO CÉDULA 40 DE 2" INCLUYE PINTURA PARA PUER Y DOS MANOS DE PINTURA ESMALTE, LOS ESCALONES COLADOS DE CONCRETO.	PZA	1.00	ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.	\$ 11,343.40	\$ 11,343.40

Construccion: URBANICMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 30,812.26
		Importe Acumulado:	\$ 52,454.41

00606

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.
Documento: ANEXO 29
Concurso N°: L0008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA
PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 52,454.41
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NUMERO	PESOS
	R-2064G/CM2 HABILITADO DEL MATERIAL, CANTIDAD DESCRIBIDA SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION					
	Total de ALFARERIA ESCALERA POSTERIOR					\$ 11,343.40
	ACABADOS					
ACA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS DE PLASOND RETICULAR MOD. RADAR ALRATONE DE 0.61x0.61 M, INCLUYE: ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	20.60	NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.	\$ 1,938.40	\$ 1,938.40
	Total de ACABADOS					\$ 1,938.40
	HIDROSANITARIA					
HISA-001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE MEZCLADORA ALBATROS MOD. HEL-37 HELVEX O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: RETRO DE LLAVE ANTERIOR, MANIFOLRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	DOS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 10/100 M.N.	\$ 2,512.10	\$ 2,512.10
HISA-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE TEMPORIZADORA HELVEX TY- 120 CIERRE AUTOMATICO O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, INCLUYE: RETRO DE LLAVE ANTERIOR, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	4.00	DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.	\$ 2,384.79	\$ 9,539.16
HISA-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40x60X100, CON TAPON HELVEX, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ACABADO PULIDO FINO, INCLUYE: TAPA DE CONCRETO MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.	\$ 1,251.99	\$ 1,251.99
HISA-004	CANCELACION DE SALIDA SANITARIA DE 4" DE PVC, INCLUYE: EXCAVACION DE 0.40X0.40X0.40M PARA PONER TAPON DE PVC, POSTERIORMENTE RELLENAR Y COLOCAR PISO DE CONCRETO FC-150 K0/C12, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	SAL	1.00	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.	\$ 2,556.93	\$ 2,556.93
HISA-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTRAR CON ESCURRIDERO LINEA CLASICA C-102-J DE 1.0	PZA	1.00	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 22/100 M.N.	\$ 8,505.22	\$ 8,505.22

Concurrente: URBANICMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 26,303.80
		Importe Acumulado :	\$ 76,758.21

00607

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso Nº: L0068HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hora: 3

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

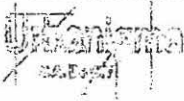
CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior		Importe en Pesos
				PRECIO UNITARIO		
				CON LETRA	CON NÚMERO	
HISA-005	TECNICA MEXICANA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD. INCLUYE: Llave Mezcladora Albatros HM-37 de Helvex o similar de igual calidad, Coflex, Llave Angular, Cespól Cromado Marca Helvex, Maniobras, Fletes, Materiales, Mano de Obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	1.00	SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 7,678.00	\$ 7,678.00	\$ 7,678.21
HISA-007	SUMINISTRO Y COLOCACION DE W.C. MODELO ONE PIECE BOULEVARD LXP MARCA AMERICAN ESTÁNDAR O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD. INCLUYE: RETIRO DE SANITARIO ANTERIOR, ASPILTO, MANIOBRAS, FLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 6,340.00 M.N.	\$ 6,340.00	\$ 13,018.21
HISA-008	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE. INCLUYE MANIOBRAS DE LIMPIEZA DE RED DESATAPANDO REGISTROS, PICANDO TRAMO CON LINEA DE FLEADO FLEXIBLE (VARILLA) Y AGUA A PRESIÓN SACANDO TODO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE REGISTRO A REGISTRO, ACARREO DE CARRETERILLAS 2 ESTACIONES 20' Y DE MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE Y CARGA A CAMIÓN FUERA DE OBRA. INCLUYE HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	ML	40.00	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.	\$ 135.73	\$ 13,153.94
						\$ 13,289.67
						\$ 13,425.37
						\$ 13,561.07
						\$ 13,696.77
						\$ 13,832.47
						\$ 13,968.17
						\$ 14,103.87
						\$ 14,239.57
						\$ 14,375.27
						\$ 14,510.97
						\$ 14,646.67
						\$ 14,782.37
						\$ 14,918.07
						\$ 15,053.77
						\$ 15,189.47
						\$ 15,325.17
						\$ 15,460.87
						\$ 15,596.57
						\$ 15,732.27
						\$ 15,867.97
						\$ 16,003.67
						\$ 16,139.37
						\$ 16,275.07
						\$ 16,410.77
						\$ 16,546.47
						\$ 16,682.17
						\$ 16,817.87
						\$ 16,953.57
						\$ 17,089.27
						\$ 17,224.97
						\$ 17,360.67
						\$ 17,496.37
						\$ 17,632.07
						\$ 17,767.77
						\$ 17,903.47
						\$ 18,039.17
						\$ 18,174.87
						\$ 18,310.57
						\$ 18,446.27
						\$ 18,581.97
						\$ 18,717.67
						\$ 18,853.37
						\$ 18,989.07
						\$ 19,124.77
						\$ 19,260.47
						\$ 19,396.17
						\$ 19,531.87
						\$ 19,667.57
						\$ 19,803.27
						\$ 19,938.97
						\$ 20,074.67
						\$ 20,210.37
						\$ 20,346.07
						\$ 20,481.77
						\$ 20,617.47
						\$ 20,753.17
						\$ 20,888.87
						\$ 21,024.57
						\$ 21,160.27
						\$ 21,295.97
						\$ 21,431.67
						\$ 21,567.37
						\$ 21,703.07

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 27,520.87
		Importe Acumulado :	\$ 108,279.08

22

00608



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Contrato N°: L0003HAN002N4-2015
Fecha: 5/25/2015
Hoja: 6

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior:		\$ 109,279.08
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS

OPERACIÓN EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PAPO Y ARRAQUE DE LA MISMA, VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA, INCLUYE KIT DE REFACCIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GRADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISULFATACIONES); REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLENO), HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASI COMO APERTURA Y COLOCACION FISICA JUNTO A LA PLANTA DE INSTALACION DE MANTENIMIENTO Y OPERACION, EN DONDE SE REFLEJEN LAS FECHAS DE SERVICIO, QUE SE DEBERAN HACER DE FORMA POSTERIOR.

EN EXTERIOR

LEC-002 SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO SUPER-URBANA LE DE 130 W, MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, INCLUYE CIRCUITO ALIMENTADOR CON TUBERIA CONDUIT PARED GRUESA DE 3/4" Y DOS HILOS DE CABLE CAL. 10 Y 1 DESNUDO DEL NO. 12 A UNA DISTANCIA DE 40 M. JETOCELDA 220 V LUMINARIO FLUORESCENTE, AUTOBALASTRADA, TIPO CUT OFF, RETIRO Y DESCONEXION DE LAMPARA Y FOCO EXISTENTE CON RECUPERACION, ACOPIO AL LUGAR DONDE SE INDIQUE, ACARREOS, LIMPIEZA, APT. DAÑAJE, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

Total de EN EXTERIOR

\$ 14,002.10

EN INTERIOR GUARDAVALORES

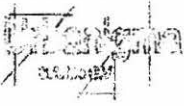
ELEC-003 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA LUMILUX T3 HE 14 WATTS OSRAM, INCLUYE ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO

Contratista: URBANISMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja:		\$ 32,760.70
		Importe Acumulado:		\$ 139,048.78

23

24

00609



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 25
Concurso N°: L0009HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obras: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

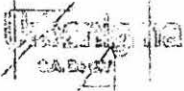
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 139,048.78
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS
ELEC-004	DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNIDAD DE ALUMBRADO LED DE 2 X 20W, TIPO SLIM, LUZ FRÍA 4100°K, PARA SOBRE PONER EN PLAFOND, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120-277 V, INCLUYE DRIVER, CONEXIÓN A RED DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 3 M. A BASE DE TUBERÍA LIGERAMENTE 3/4" CONTACTO Y CLAVITA EMBRA Y MACHO DEL TIPO INDUSTRIAL. CABLE THW ANTIPLAMA CAL 12, LA CONEXIÓN ELÉCTRICA SE REALIZARÁ CON 2 CABLES CAL 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FÍSICA DE TODO CAL 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	3.00	UN MD. QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.	\$ 1,387.25	\$ 4,161.75
ELEC-005	COLOCACIÓN DE DETECTOR FOTOELÉCTRICO DE HUMO Y TEMPERATURA DIRECCIONAL, PARA INSTALARSE EN PLAFOND RETICULADO, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	CUATRO CIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.	\$ 408.41	\$ 2,042.05
ELEC-006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITO ALIMENTADOR A LUMINARIA DESDE TABLERO DE ALUMBRADO CON DOS CABLES CALIBRE NO 10 AWG Y CONDUCTOR DE CABLE 12 AWG EN TUBERÍA CONDUIT DE 1/2" DE DIÁMETRO INCLUYE SOPORTERÍA, CONDUITS CINTA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SERÁN DEL TIPO THW 15 DE LA MARCA CONSUMEX, INCLUYE TAPAS Y TORNILLOS, ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	90.00	CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.	\$ 187.64	\$ 16,887.60
Total de EN INTERIOR GUARDA VALORES						\$ 32,459.00
ELEC-007	PORTON ELÉCTRICO CAMBIO DE MOTOR Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA PORTON CORREDIZO, POR MEDIO DE MOTOR DE CERRAJERÍA ERIEKA RINO 1000 kg 220V INCLUYE RETIRO DE MOTOR ANTERIOR, ACCESORIOS, MATERIALES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, MECÁNICA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	3.00	DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 31/100 M.	\$ 10,231	\$ 30,696.93

25

Concurante: URSANIGMA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja:	\$ 54,398.33
		Importe Acumulado:	\$ 193,437.11

26

00610



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.
Documento: ANEXO 29
Concurso N°: L00MSHAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATALOGO DE PRECIOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONITORIAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 193,437.11
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NUMERO	PESOS
AIRE ACONDICIONADO						
AAC-001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE TIPO PAQUETE MARCA CARTIER WTH012-S DE 12 T.R. INCLUYE LIMPIEZA DE SERPENTINES A BASE DE DESNGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A PRESION, LIMPIEZA DE CHATOLA, REVISAR PRESIONES DE GAS Y RECARGA, CAMBIO DE FILTROS, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTORES ASI COMO CAMBIO DE BANDA, AJUSTE DE SOPORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.	\$ 5,994.56	\$ 15,396.58
AAC-002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 3 TON INCLUYE REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-134, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESNGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION, LAVADO DE BANDA, LUBRICACION DE MOTOS DE VENTILACION, REVISION DE COMPRESOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION	PZA	3.00	TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 25/100 M.N.	\$ 7,500.00	\$ 9,370.75
AAC-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA DE CONDENSADO PARA MINISPLIT EN SITE MINI ORANGE PUYU O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, ALIMENTACION ELECTRICA DE 127 VCA, CONTACTOS LIBRES, NO-NO-8A RESISTIVA (6A INDUCTIVA), CON SENAL DE NIVEL CAUDAL DE 1/4" A 6 METROS, INCLUYE ALIMENTACION ELECTRICA A UNA DISTANCIA DE 5 M, DRENAJE DE TUBERIA DE PVC DE 1" A UNA DISTANCIA DE 20 M PROYECTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 30	\$ 4,733.80	\$ 4,733.80
AAC-004	SELLADO DE DUCTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60X90 MM A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24, INCLUYE CALAFATEO Y SELLADO PERIMETRAL, AISLAMIENTO TERMICO DE TIPO DE VIDRIO TIPO RF-3075 DE 1 1/2" ESP. CUBIERTO CON FOIL DE ALUMINIO, ADHESIVO Y SELLADOR, MATERIALES, DESPERDICIO, HERRAMIENTA, ELEVACIONES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	PZA	1.00	UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 26/100	\$ 1,482.26	\$ 1,482.26

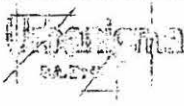
27

27

Concesionaria: URBANIC SA S.A. DE CV.		Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 50,643.39
		Importe Acumulado :	\$ 204,280.50

28

00611



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento: ANEXO 29
Concurso N°: L0008HANG02H4-2015
Fecha: 02/09/2015
Página: 8

PLAZO DE EJECUCION: 134 DIAS NATURALES

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		\$ 224,280.50
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN
				CON LETRA	CON NÚMERO	PESOS

CORRECTA EJECUCION

Total de PRE ACONDICIONADO

\$ 30,843.39

ACARREOS

ACARR-001 ACARREO DE CASCAJO EN CARRETERA A 20.00 MTS DE DISTANCIA M3 14.00 CINCUENTA PESOS 77/100 M.N. \$ 50.77 \$ 710.76
HOPITALIA ESTACIÓN, DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN. INCLUYE CARGA Y DESCARGA, LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EJECUTARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO (PLAFONOS, FOSOS Y ACCESO A CUBO DE SERVICIOS) INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

ACARR-002 ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO EN CAMION DE 7, INCLUYE CARGA MANUAL A CAMION MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION VIAL 2.00 TRES MIL CUARENTA PESOS 11/100 M.N. \$ 3,040.11 \$ 6,080.22

Total de ACARREOS

\$ 6,791.00

LIMPIEZA

LIMP-001 LIMPIEZA DIARIA DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION JOR 5.00 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N. \$ 355.42 \$ 1,777.10

LIMP-002 LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION JOR 1.00 UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N. \$ 1,148.82 \$ 2,297.66

Total de LIMPIEZA

\$ 4,074.76

Total de Culiacan, Sinaloa

\$ 235,146.26

Total del Presupuesto

\$ 235,146.26

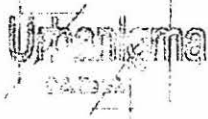
DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.

29

Concesionario URBANICITA S.A. DE C.V.		Importe Parcial de esta Hoja :	\$ 10,856.76
		Importe Acumulado :	\$ 235,146.26

30

00612



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 16

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%	DEL	AL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
							7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
LIMPE01	LIMPIEZA DE OBRAS DURANTE EL PROCESO DE OBRA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 231,071.50	% 9.26				\$ 756.68 42.57%	\$ 200.32 16.14%	\$ 293.26 18.50%	\$ 302.05 17.00%	\$ 134.00 7.50%
LIMPE02	CONPIEZA FINA PARA ENTREGA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 2,287.66	9.93%								\$ 2,287.66 100.00%

Acumulados	\$ 235,148.26	100.00%	\$ 68,133.02	\$ 43,635.20	\$ 63,590.40	\$ 31,260.27	\$ 8,510.71
------------	---------------	---------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

31

32



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 15

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 5 C JULIÁN SINALOA

RECEPÇÃO DE ELEGIDOS DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		134 DIAS NATURALES	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
			AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 224,280.50	% 95.37
	Descripción	Importe Total	

ELIMINACIÓN, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO
PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

ACARREOS

ACARREO001	ACARREO DE CASCAJO DE CARBONCILLO A 2000 MTS DE DISTANCIA HORIZONTAL LA ESTACIÓN DE CASCAJO PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN INCLUYE CARGA Y DESCARGA LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EL CARGARSE FUERA DEL AREA DE TRABAJO DE MONES, PISAS Y ACCESO A CURO DE SERVICIOS INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 410.70	0.30%	\$ 311.63 0.63%	\$ 129.50 0.23%	\$ 130.70 0.42%	\$ 134.83 0.97%	\$ 3.03 0.55%
------------	---	-----------	-------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------

ACARREO002	ACARREO DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE DEMOLICIONES Y DESMONTAJE A OBRA Y TIRO DIRECTO INCLUIDO EN EL, INCLUYE CARGA, MANEJO, CARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 6,080.22	2.70%					\$ 6,080.22 100.00%
------------	---	-------------	-------	--	--	--	--	------------------------

LIMPIEZA

Acumulados	\$ 6,291,371.50	\$ 6,591.28	\$ 67,377.34	\$ 41,344.96	\$ 63,200.83	\$ 30,978.22	\$ 1,004.16
------------	-----------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------

33

Conкурсante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

34



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO068HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 14

Obra:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F.

5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		134 DIAS NATURALES	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
			AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 218,064.44	% 92.73					
	Descripción	Importe Total	%					

REPARACIÓN DE MOTOR DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE
CONEXIONES, MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y
TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION

VAC-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE POMBA DE CONDENSADORES
PARA MINISPLIT EN SITE FUSI ORANGE PUMP O SIMILAR
DE IGUAL CALIDAD, ALIMENTACION ELECTRICA DE 127
VCA, CONTACTOS LIBRES, NO-NC-BA RESISTIVA (SA
INDUCTIVA), CON SENSOR DE NIVEL CAUDAL DE 1800 L/A
O MENOS, INCLUYE ALIMENTACION ELECTRICA A UNA
DISTANCIA DE 5M, DRENAJE DE TUBERIA PVC DE 1 1/2"
UNA DISTANCIA DE 20M PROMEDIO, MANO DE OBRA
ELECTRICISTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA LA
CORRECTA EJECUCION

AAC-02 SELLADO DE LUGAR DE ABASTECIMIENTO DE
OTONORM A BASE DE LAMINA GALVANIZADA CAL 24,
DE 1 CM DE CALGALFO Y SELLADO PERIMETRAL
AISLAMIENTO EL RANCO DE PORA DE VIDRIO 100 RE 305
DE 1 1/2" ESPESOR CON FOH DE ALUMINIO, ADHESIVO
Y SELLADOR, MATERIALES DESPERDICIADOS, ESCRAMIENTA

Acumulados	\$ 124,280.50	\$ 65.17	\$ 67,966.34	\$ 43,216.37	\$ 63,165.93	\$ 30,843.39
------------	---------------	----------	--------------	--------------	--------------	--------------

35

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

36



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 13

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

134 DIAS NATURALES

DEL
AL

7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 193,437.11	% 82.25
	Descripción	Importe Total	%

EJECUCION

AIRE ACONDICIONADO

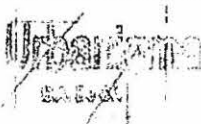
AAC 001	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE TIPO PACQUETE MARCA CARRIER SOTF-02.5 DE 16 T.R. INCLUYE LIMPIEZA DE SERPENTINES A BASE DE DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A PRESION, LIMPIEZA DE CARPETA, REVISAR PRESIONES DE GAS Y RECARGA, CAMBIO DE FILTROS, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MOTORES ASI COMO CAMBIO DE BANDA, AJUSTE DE SOPORTES, MATERIALES, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 15,398.59	6.51%	\$ 15,398.59	100.00%
AAC 002	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 4 TON, INCLUYE REVISION, LIMPIEZA DE FILTROS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-410A, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADORA CON DESENGRASANTE FOAM CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION Y DE CONDENSADORA CON COIL CLEANER Y AGUA A BAJA PRESION, LAVADO DE BANDA DEJA.	\$ 8,310.75	3.57%	\$ 8,310.75	100.00%

Acumulados	\$ 210,044.44	\$ 92.73	\$ 67,888.81	\$ 43,215.37	\$ 63,155.93	\$ 25,627.23
------------	---------------	----------	--------------	--------------	--------------	--------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

37

38



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: L000G1AM002N- 2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 12

Obras:
TRABAJOS DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F. 5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		134 DIAS NATURALES	INICIO: 7/9/2015	TERMINO: 11/19/2015				
			DEL 7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015	
			AL 7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015	

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 145,852.58	% 62.02
	Descripción	Importe Total	%

PLAFONE ENCLAVADO, INCLUYE MATERIALES, FUEGO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION

1111-005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIRCUITO ALIMENTADOR ALUMINARIO, CABLE PAQUETE DE ALUMINADO, CABLES CAL. DEL NO 10 AWG Y CONDUCTOR DESNUDO 12 AWG EN TUBERIA CONDUIT DE 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE SOPORTERIA, CONDUITS CONTADA Y EMPAQUE TODOS LOS CABLES SEPRAN DEL 100 TIT. EN DE LA MARCA CONSUMEX, INCLUYE TAQUETES Y TORNILLOS, ASI COMO TODOS LOS MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 16,877.80	7.49%	\$ 16,877.80	100.00%
----------	---	--------------	-------	--------------	---------

PORCION ELÉCTRICO

1111-007	CAMBIO DE MOTOR Y PUENTA EN MARCHA DE SISTEMA DE AUTOMATIZACION PARA PORTON CORRIENTE, POR MEDIO DE MOTOR DE CROMALEGA FREQUENCIA 220V INCLUYE REPARACION DE MOTOR ANTERIOR, ACCESORIOS, MATERIALES, INSTALACION ELECTRICA, MECANICA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA	\$ 20,036.93	13.05%	\$ 20,036.93	100.00%
----------	---	--------------	--------	--------------	---------

Acumulados	\$ 195,417.11	% 85.07%	\$ 195,417.11	\$ 43,215.37	\$ 63,155.93		
------------	---------------	----------	---------------	--------------	--------------	--	--

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

39

40



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N : LO006HAN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 11

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		134 DIAS NATURALES		INICIO: 7/9/2015	TERMINO: 11/19/2015				
DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015				
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015				

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 130,281.18	% 55.39
	Descripción	Importe Total	%

ELEC-090 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA LUMINOSA DE 14 WATTS GRAM, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION

\$ 8,767.00
100.00%

ELEC-091 SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD DE ALIMENTACION LED DE 2A 20W, TIPO SLIM, CUBRIDA 416PK, PARA SOBRE PONER EN PLAFOND, VOLTAGE DE OPERACION 120-277 V, INCLUYE: DRIVER, CONEXION A RED DE ALIMENTACION ELECTRICA EXISTENTE A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 1 ML A BASE DE TUBERIA LIGERAMENTE CONTACTO Y CLAVADA LABRA Y MANTENIMIENTO DE CABLE INDUSTRIAL, CABLE TIPO ANTIFLAMMA CAL 12, LA CONEXION ELECTRICA SE REALIZARA CON 2 CABLES CAL 12, BLANCO PARA EL NEUTRO Y NEGRO PARA LA FASE LA TIERRA FISICA DESNUDO CAL 12, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION

\$ 4,781.70
100.00%

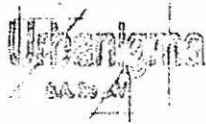
ELEC-092 COLOCACION DE INTERRUPTOR ELECTRICICO DE TIPO 1, PARA TEMPERATURA AMBIENTAL, PARA INSTALARSE EN

\$ 2,042.00
100.00%

Acumulados:	\$ 14,548.70	\$ 62.02	\$ 87,003.61	\$ 43,216.37	\$ 16,571.40
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.					

41

42



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 10

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROYECTO DE ADECUACION DE LOS INMUEBLES

INICIO: 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

134 DIAS NATURALES

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 106,279.08	% 45.18
	Descripción	Importe Total	%

COMO APERTURA Y COLOCACION FIJA JUNTO A LA
PLANTA ELIMINATORIA DE MANTENIMIENTO Y
OPERACION EN DONDE SE DEBE EN LAS FECHAS DE
SERVICIOS QUE SE DEBE HACER DE FORMA CONTINUA

EN EXTERIOR

0101-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO TUBO URDANA 12 DE 130 W. MARCA LUMINNOVA O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD. INCLUYE CIRCUITO ALIMENTADOR CON TUBERIA CONDUCTOR GRUESA DE 1/2" Y DOS HILOS DE CABLE CAL. 10 Y 12 EN UNO DEL NO. 12 A UNA DISTANCIA DE 40 M. FOTOCELA 220 V. LUMINARIO FLUORESCENTE, ADJUSTABLE, TIPO CEE DET RETIRO Y DESCONEXION DE LAMPARA Y TOQUE EXISTENTE CON RECTIFICACION, ACOPIO AL LUGAR DONDE SE INDICAR, ACABARLOS, LIMPIEZA, ANDAMIO, MANEJO OBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELIMINACION	\$ 24,002.10	10.21%	\$ 24,002.10	100.00%
----------	--	--------------	--------	--------------	---------

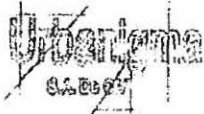
EN INTERIOR GUARDA VALORES

Acumulados	\$ 130,281.18	5.5620	\$ 97,085.81	\$ 43,214.37			
------------	---------------	--------	--------------	--------------	--	--	--

Concursante: URDANIGMA S.A. DE C.V.	
-------------------------------------	--

43

44



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 9

Obra:

MEXICO D F

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES RÚRLES DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACÁN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

INICIO: 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

134 DIAS NATURALES

DEL
AL

7/1/2015

8/1/2015

9/1/2015

10/1/2015

11/1/2015

7/31/2015

8/31/2015

9/30/2015

10/31/2015

11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 98,200.57	% 41.74
	Descripción	Importe Total	%

EL-001

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 10 A 20 KW POR MEDIO DE UN EQUIPO DE ASPIRACION PARA EL TABLERO DE CONTROL Y PROTECCION DEL GENERADOR Y LIMPIEZA DE LA PLANTA POR MEDIO DE UN EQUIPO A PRESION (CARTER) CON DESNGRASANTES, PUESTA EN OPERACION EFECTUANDO LECTURAS DE VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO ASI COMO ENTRE FASES, PARO Y ARRANQUE DE LA MISMA VERIFICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA, DEBIENDO SER DE 15 SEGUNDOS COMO MAXIMO DEJANDO EL SELECTOR EN POSICION AUTOMATICA, INCLUYE KIT DE REPARACIONES MENORES (CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE AGUA, BATERIA, ACEITE GNADO 40 ESPECIAL PARA MOTORES ESTACIONARIOS, ANTICONGELANTE DILUIDO, FUSIBLES DE CONTROL, TERMINAL DE BATERIAS Y DONAS ANTISILENTANTES) REPORTE POR ESCRITO DE PARAMETROS ELECTRICOS Y MECANICOS COMO EL SISTEMA DE LUBRICACION, SISTEMA DE COMBUSTIBLE, BATERIA, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE COMBUSTIBLE PARA SU OPERACION (TANQUE LLEVADO), HERRAMIENTA, EQUIPO MANEJO DE OBRA Y TOPELLO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO ASI

\$ 8,070.51

3.44%

\$ 8,070.51

100.00%

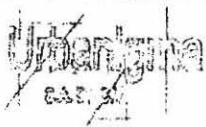
100.00%

Acumulados	\$ 106,271.08	% 45.18	\$ 97,068.91	\$ 19,213.24				
------------	---------------	---------	--------------	--------------	--	--	--	--

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

45

46



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO003HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 8

Obra:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F. 5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROCESAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS		134 DIAS NATURALES	DEL	7/9/2015	TERMINO	11/19/2015
			AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015
				10/1/2015	10/31/2015	11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 86,430.47	% 38.73
	Descripción	Importe Total	%
HISA 001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA VIDA DE T. DESTAL NEW CODES DE AMERICAN ESTANDAR O SIMILAR DE TOTAL CALIDAD, INCLUYE: LLAVE MEZCLADORA IRIS SALIN DE AMERICAN, TUBO DE SINGULAR DE IGUAL CALIDAD, CESPOL CROMADO DE VEX, MANIOBRAS PLETES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 6,340.00	2.70%

\$ 6,340.00
100.00%

DESASOLVE

HISA 002	DESASOLVE DE RED DE DRENAJE INCLUYE MANIOBRAS DE LIMPIEZA DE RED DESAPANDO REGISTROS, PUANDO TRAYENDO CON LINEA DE FIERRO FLEXIBLE (VARETA) 1/2" AGUA A PRESION SACANDO TODO PRODUCTO DE LIMPIEZA DE REGISTRO A REGISTRO, ACARREO EN CARRETERILLA 2 ESTACIONES CON MATERIAL PRODUCTO DE DESASOLVE Y CARGA A CAMION FUERA DE OBRA INCLUYE EL MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 5,429.40	2.31%
----------	---	-------------	-------

\$ 5,429.40
100.00%

ELECTRICO

Acumulados	\$ 90,200.87	35.41%	\$ 67,066.01	\$ 11,134.76			
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.							

47

48



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LC006HAN02N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Ciudad	Acumulados Anteriores	\$ 79,252.99	% 29.65
	Descripción	Importe Total	%

PISO DE CONCRETO FC-150 KGCM2, MANO DE OBRA,
MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO
NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

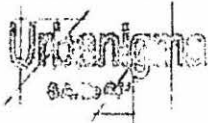
HISA-001 SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO
1/2" X 1/2" PARA EMISORAR CON DISBURRIDOR EN LA
CLASICA C-102-J DE LA TECNICA MEXICANA O SIMILAR DE
IGUAL CALIDAD, INCLUYE LLAVE MEZCLADORA
ALBATROS 1/2" DE TIEVE O SIMILAR DE IGUAL
CALIDAD, COFLEX, LLAVE ANGULAR, CEFOL, O SIMILAR
MARCA HIEVEY, MANUBRIOS, FLECHES, MATERIALES,
MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CORRECTA EJECUCION

HISA-002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC MONTADO EN PLACA
BOULEVARD EN PLACA AMERICANA ESTANDAR O
SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD, INCLUYE RETRO DE
SANITARIO ANTEC O, ASIENTO, MANUBRIOS, FLECHES
MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO
PARA SU CORRECTA EJECUCION

Acumulados	\$ 66,411.97	\$ 500.73	\$ 79,252.99	\$ 11,134.78		
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.						

49

50



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002M-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

RECONSTRUCCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015	

Clavo	Acumulados Anteriores	\$ 56,904.91	% 24.17
	Descripción	Importe Total	%

CALIDAD, INCLUYE RETIRO DE LLAVE ANTERIOR,
MANOBRAS, FIJES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y
TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

HISA-001 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE TEMPORAL ALORA
HELVER (V-L) CIERRE AUTOMATICO O SIMILAR DE
IGUAL CALIDAD, INCLUYE RETIRO DE LLAVE ANTERIOR,
MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO
PARA SU CORRECTA EJECUCION

\$ 9,639.16 16.69% \$ 9,639.16 100.00%

HISA-002 SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE 40x60X100,
CON LABIO DE 1/2", ASENTADO CON MORTERO CEMENTO,
ARENA Y ACABADO PULIDO LISO, INCLUYE TAPA DE
CONCRETO MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, MANO
DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO
NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION

\$ 1,251.99 2.19% \$ 1,251.99 100.00%

HISA-003 CANCELACION DE SALIDA SANITARIA DE 4" DE PVC,
INCLUYE ENCAVACION DE 1.00X0.60X0.40 PARA PONER
FONON DE PVC, POSTERIORMENTE RELLENAR Y DEBUCAR

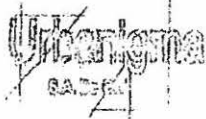
\$ 2,980.83 5.23% \$ 2,980.83 100.00%

Acumulados	\$ 70,522.93	123.85%	\$ 56,904.91	96.43%
------------	--------------	---------	--------------	--------

Conкурсante URBANIGMA S.A. DE C.V.

51

52



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002114-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F. 5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	134 DIAS NATURALES	DEL	INICIO: 7/9/2015					TERMINO: 11/19/2015	
			7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015		
AL			7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015		

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 52,454.41	% 22.28
	Descripción	Importe Total	%

ESCALONES A BASE DE ANCHO DE ACERO DE 20",
PLACA DE ACERO DE 14" DE 0.20X0.20MTS. VIGA TIPO "C"
DE 4" Y BARANDAL DE TUBO DE ACERO CEDULA 40 DE 2",
INCLUYE PINTURA PRIMER Y DOS MANOS DE PINTURA
PESANTE. LOS ESCALONES COLADOS DE CONCRETO
600KG/M3 (C/M3) + 11.400 DEL MATERIAL, CIMBRA,
DESCIMBRA SOLDADURA, MATERIALES, HERRAMIENTA
MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU
CORRECTA EJECUCIÓN

ACABADOS

ACA-401	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULOS DE PLACA DE REJICULAR MACRO RADAR AIS. APOC. DE 0.61X0.61 M. INCLUYE: ANDAMIOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	\$ 1,038.40	0.90%	\$ 1,038.40	100.00%
---------	--	-------------	-------	-------------	---------

REDROSANITARIA

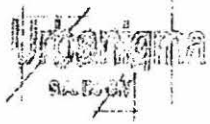
RISA-401	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CLAVE REZCLADORA ALBATROS MOD. HNS-17 REX-VAN O SIMILAR, DE IGUAL	\$ 2,512.10	1.07%	\$ 2,512.10	100.00%
----------	---	-------------	-------	-------------	---------

Acumulados	\$ 56,004.91	1.2412	\$ 47,693.22	\$ 9,216.69					
------------	--------------	--------	--------------	-------------	--	--	--	--	--

Conкурсante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

53

54



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAN002N4 2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 4

Obra:

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	\$ 27,481.07	% 11.67
		Importe Total		%

MANO DE OERA Y TODO PARA SU CORRECTA EJECUCION

PRE-01	SU MINUTAJE Y COLOCACION DE TRANSFORMACION DE DUCTOS GARRADA A REDONDO DE 12" X 1/2" DE DIAM. FORMADO CON LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 Y RECUBIERTO CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO Y FOR. DE ALUMINIO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OERA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 4,201.02	15.31%	\$ 0,412.83	\$ 2,788.19
				89.79%	90.10%

ESCALERA POSTERIOR

PRE-01	DEMOLICION DE ESCALERA DE CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCALONES DE 1'10" DE ANCHO ASICOMO EL BARANDA ELABORADO POR TRES PERFILES DE 2"x2". RETIRO DE ESTRUCTURA SOPORTE, MANO DE OERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 4,428.92	16.12%	\$ 4,428.92	\$ 4,428.92
				100.00%	100.00%

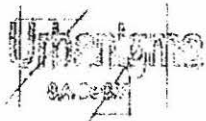
ALBAÑILERIA ESCALERA POSTERIOR

ALB-001	ELABORACION DE ESCALERA DE 1.20M DE ANCHO CON X	\$ 11,343.40	41.28%	\$ 6,853.30	\$ 4,490.10
				80.42%	90.58%

Acumulados	\$ 52,954.41	19.22%	\$ 45,176.12	\$ 7,278.29	
Concursante URRANIGMA S.A. DE C.V.					

55

56



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°. LQ008HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F.

5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	Importe Total	%	DEL	AL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
							7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

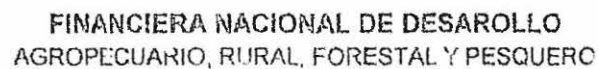
PRE-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DUCTO FLEXIBLE PARA CONEXION DE DUCTOS DE 8" DE DIAMETRO, INCLUYE SOPORTERIA ABRAZADERAS, COLAJUNTES, MANGOS, JUNTERA PARA DUCTO FLEXIBLE, MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 5,339.80	2.26%	\$ 5,339.80	100.00%						
PRE-02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE INYECCION TIPO PERFORADO, CON PLATO MODULAR DE 24"X24" CON CONTROL DE VOLUMEN PARA AREA DE GRUINAS, CON ENTRADA DE 8" DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 3,021.30	1.23%	\$ 3,021.30	100.00%						
PRE-03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA DE RETORNO ASER A TIGES DE 24" X 24" SIN CONTROL DE VOLUMEN, SE TIENE EL TIPO METALERENCIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLUYE FUNDICION, ACABADOS, MATERIALES	\$ 2,617.62	1.05%	\$ 2,617.62	100.00%						

Acumulados	\$ 27,481.07	11.11%	\$ 27,481.07								
------------	--------------	--------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

57

58



Documento: ANEXO 19
Concurso N°. L0006HAN002NA-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 2

MEXICO D.F.

5/29/2015

TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

INICIO. 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

134 DIAS NATURALES

DEL

AL

7/1/2015

7/31/2015

8/1/2015

2/3/2015

9/1/2015

9/30/2015

10/1/2015

10/31/2011

11/1/20

11/30/20

1

1

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	\$ 2,807.70	% 1.19	
			Importe Total	%	
PRE-071	RETIRO DE LUMINARIA PARA COLOCARSE EN PLAFÓN RETICULAR, INCLUYE: DESMONTAJE DE LUMINARIAS, DESCONEXIÓN, COLOCACIÓN EN LUGAR, CABLEADO, SUPORTE, CABLES, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		\$ 1,185.32	0.49%	\$ 1,185.32 100.00%
PRE-065	RETIRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN RETICULAR MOD. RADAR, ACABADO DE 0.0135, 6.51' CON SUSPENSIÓN VISIBLE INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, COLGAR, NO CON ALAMBRE GALVANIZADO CABLE, ANCLAJE A LOSA POR MEDIO DE ANCLA DE PL. ANCLAJE, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		\$ 12,141.71	5.16%	\$ 12,141.71 100.00%
PRE-066	DESMONTAJE SIN RECUPERACIÓN DE RETÍCULA DE INYECCIÓN CON CONTROL DE VOLUMEN, PARA AREA DE 0.61 CMAS EN 12" x 12", CON ENTRADA DE 3" DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN		\$ 147.62	0.06%	\$ 147.62 100.00%

[illegible]

Concurso: URBANIGMA S.A. DE C.V.

59

60



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento: ANEXO 19
Concurso N°: LO006HAND02N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra:
TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

MEXICO D.F. 5/29/2015

PARTIDA 3 CULIACÁN, SINALOA

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 134 DIAS NATURALES INICIO: 7/9/2015 TERMINO: 11/19/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Clave	Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00
	Descripción	Importe Total	%

Culiacán, Sinaloa
PRELIMINARES

PRE-001	DES-MONTAJE DE PLATÓN CUBO DE 1.1M ALTA SIN RECUPERACIÓN DE ÁRISTAS DE OBRAS, P.E. Llave mano de obra, herramienta y todo lo necesario para correcta ejecución	\$ 1,938.44	0.62%	\$ 1,938.44 100.00%
PRE-002	RESMANEJAMIENTO DE RED DE Voz Y DATOS A BASE DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 Y 17 MM. DE DIAMETRO INCLUYE: SOPORTERIA, CAJAS, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO EL CABLE VPP, TAPA Y YACS, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 355.12	0.17%	\$ 355.12 100.00%
PRE-003	RETIRADA DE CABLEADO ELÉCTRICO DE CALIBRES DE 10/15 Hasta 150V, CAMBIALIZACIONES DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA DE 19 Y 17MM, ASÍ COMO CAJAS CON TAPA, CABLES, CARGOS DE USO RÍGIDO, SOPORTERÍA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	\$ 474.10	0.20%	\$ 474.10 100.00%

Acumulados	\$ 2,807.70	2.11%	\$ 2,807.70						
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.									

61

62

**FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Documento:
Concurso N°: L0005HANC02N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MONITOREO DE UTILIZACIÓN DE FONDOS DE OBRAS

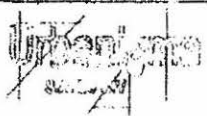
				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	6/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00						
	Descripcion	Importe Total	%						
Materiales									
0001	ALAMBRE GALVANIZADO No. 12	\$ 2.05	% 0.00	\$ 2.05					
				100.00					
0004	MATERIALES CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE EMERGENCIA	\$ 2,350.00	% 0.00		\$ 2,350.00				
					100.00				
0005	CABLE DE COBRE CALIBRE 12	\$ 700.00	% 0.00			\$ 700.00		\$ 700.00	% 0.00
						100.00		100.00	0.00
0007	PLATOS RADAR MARCA USG	\$ 3,841.10	% 0.00	\$ 2,013.00	\$ 856.10				
				77.86	22.34				
0009	ACCESORIO DE FIJACION	\$ 702.40	% 0.00	\$ 84.50	\$ 400.00	\$ 127.90			
				13.52	60.33	18.15			
0011	TE PRINCIPAL 3RMS 15.00' DE LONGITUD	\$ 231.77	% 0.00	\$ 231.77					
				100.00					
0012	TE SECUNDARIA 4RMS 15.00' DE LONGITUD	\$ 617.21	% 0.00	\$ 617.21					
				100.00					
0013	TE SECUNDARIA 4RMS 15.00' DE LONGITUD	\$ 423.61	% 0.00	\$ 423.61					
				100.00					

Acumulados	\$ 4,904.31	% 0.24	\$ 4,982.71	\$ 1,630.10	\$ 1,671.60	\$ 62.00	
------------	-------------	--------	-------------	-------------	-------------	----------	--

Concursante: UREANIGMA S.A. DE C.V.

63

64



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Curso N°: LC006HAN002N4-2015
Fecha: 6/29/2015
Hoja: 2

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

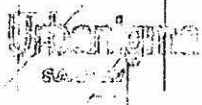
PROGRAMA DE MONITOREO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	Acumulados Anteriores %	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	6/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
		\$ 9,204.31	% 5.24						
0134	ANILLO PERMANENTE AL ARMS	\$ 112.70	% 0.12		\$ 112.70				
0139	LEÑER	\$ 275.00	% 0.30		\$ 112.70	\$ 275.00			
0185	CATER THW CAL. 105 CM CONDUENTO SIN BARRAS CALIDAD	\$ 1,728.00	% 0.19			\$ 100.00	\$ 1,728.00		
0337	CAJONETE PARA ENRIQUECIMIENTO	\$ 2.49	% 0.00		\$ 2.49				
0399	TORNILLO MADERA 10X10 CAJA 154 CM	\$ 3.98	% 0.00		\$ 3.98				
ALCL-004	Asfalto compactado, en camión de 3 ejes, 15 m³ 10m x 4000 kg/m³	\$ 74.43	% 0.01		\$ 65.62	\$ 1.03		\$ 1.12	
ALCL-007	Asfalto compactado auto-10	\$ 1,172.00	% 0.13		\$ 1,172.00				
ALCL-008	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-009	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-010	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-011	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-012	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-013	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-014	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-015	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-016	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-017	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-018	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-019	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-020	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-021	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-022	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-023	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-024	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-025	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-026	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-027	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-028	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-029	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-030	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-031	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-032	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-033	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-034	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-035	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-036	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-037	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-038	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-039	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-040	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-041	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-042	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-043	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-044	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-045	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-046	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-047	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-048	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-049	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-050	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-051	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-052	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-053	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-054	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-055	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-056	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-057	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-058	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-059	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-060	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-061	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-062	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-063	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-064	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-065	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-066	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-067	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-068	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-069	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-070	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-071	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-072	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-073	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-074	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-075	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-076	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-077	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-078	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-079	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-080	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-081	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-082	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-083	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-084	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-085	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-086	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-087	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-088	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-089	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-090	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-091	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-092	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-093	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-094	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-095	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-096	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-097	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-098	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-099	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				
ALCL-100	Clavos con cabeza de 1"	\$ 1.45	% 0.00		\$ 1.45				

Acumulados	\$ 11,817.70	% 6.12	\$ 11,817.70	\$ 11,817.70	\$ 11,817.70	\$ 11,817.70	\$ 11,817.70
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.							

65

66



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LOJ06HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MANEJO DE UTILIZACIÓN DE MANEJO DE OBRA

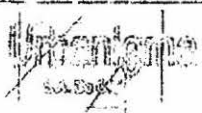
Clave	Descripción	Acumulados Anteriores	\$ 11,817.20	% 6.72	DEL	AL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
							7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
ALC-001	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 64.00	% 0.04							
ALC-002	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 59.00	% 0.63							
ALC-003	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 3.43	% 0.13							
ALC-004	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 0.61	% 0.03							
ALC-005	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 74.00	% 0.05							
ALC-006	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 1,520.00	% 0.67							
ALC-007	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 1,360.00	% 0.78							
ALC-008	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 2,022.57	% 1.15							
ALC-009	Clave de 10" x 10" (Culicán de 10" x 10")		\$ 3,160.00	% 1.77							

Acumulados	\$ 11,817.20	% 6.72	\$ 8,167.14	% 3.9-1.24	\$ 5,642.07	% 3.27.53
------------	--------------	--------	-------------	------------	-------------	-----------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

67

68



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 4

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE OBRAS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRERA

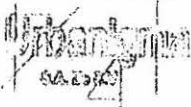
				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 20,030.93	% 11.41						
	Descripción	Importe Total	%						
CMC0030	Obras de limpieza	\$ 3,165.50	% 15.81	\$ 3,165.50					
CMC0071	LLAVES TEMPORIZADORAS DE VENTILADOR CERRRE AL TOMA ALTO O ABULAS DE IGUAL CALIDAD	\$ 6,000.00	% 30.00	\$ 6,000.00					
CMC1071	Modelos para sus instalaciones de control	\$ 15,000.00	% 75.19				\$ 15,000.00		
CMC1081	Empaques	\$ 2,000.00	% 10.00				\$ 2,000.00		
COMB009	Diesel	\$ 1.76	% 0.00	\$ 1.76					
CR024018	Contrato de 1.5 hectáreas de 11 hectáreas de 20 hectáreas de 11 hectáreas de 11 hectáreas de contrato de	\$ 1,000.00	% 5.00	\$ 1,150.55	\$ 760.00				
CR024019	ESPLAMAT SUCOPASANTE	\$ 1,000.00	% 5.00					\$ 1,320.00	
CR024020	ESTRUTURA A BASE DE ANGULO DE ALUMINIO DE 2" X 2" VIGAS DE 4" X 4" Y BARANDILLA DE TUBO DE ALUMINIO DE 2"	\$ 1,000.00	% 5.00	\$ 785.42	\$ 614.58				

Acumulados	\$ 12,030.93	% 60.00	\$ 19,279.02	% 96.39	\$ 23,622.07	% 118.00
------------	--------------	---------	--------------	---------	--------------	----------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

69

70



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N° LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 5

Obras: TRABAJOS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CUJAJAN SINALOA

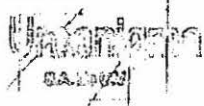
PROGRAMA DE FONDOS DE UTILIZACION DE TIANG DE JERA

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 52,636.18	30.00						
	Descripcion	Importe Total	%						
PAPEL-01	Papel de abastecimiento	\$ 1,200.00	100.00		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00		\$ 210.00	
GAS-02	GAS REFRIGERANTE	\$ 1,620.00	100.00		\$ 1,620.00	\$ 1,620.00		\$ 1,620.00	
GRU-03	GRUPO DE CALAS, CONDELLIS TAPAS	\$ 4,500.00	100.00				\$ 4,500.00		
CAMP-04	CAMPESINOS INDIVIDUALES	\$ 2,520.00	100.00				\$ 2,520.00		
GRU-05	GRUPO DE CALAS, CONDELLIS TAPAS	\$ 10,000.00	100.00			\$ 10,000.00			
MAI-06	MAI-06 (12" x 16" x 14")	\$ 1.40	100.00		\$ 1.40				
MAR-07	MAR-07 (12" x 16" x 14")	\$ 4.12	100.00		\$ 4.12				
MAR-08	MAR-08 (12" x 16" x 14")	\$ 35.43	100.00		\$ 35.43				
MUT-09	MUT-09 (12" x 16" x 14")	\$ 1,250.00	100.00				\$ 1,250.00		

Acumulados:	\$ 79,027.19	\$ 45.00	\$ 20,051.06	\$ 21,500.00	\$ 11,792.07	\$ 6,397.22
Concurso URBANIGMA S.A. DE C.V.						

71

72



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LCJ06HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA.

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

REGISTRO DE MONEDAS DE UTILIZACIÓN DE MONEDA DE ORO

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 92,529.14	% 52.76						
	Descripción	Importe Total	%						
MUBA-1731	W.C. MODELO DNEP "E" BOULEVARD EXN MARCA AMERICANA ESTÁNDAR O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD	\$ 5,845.74	% 3.34	\$ 1,304.30	\$ 1,461.44				
				% 76.61	% 25.00				
MUBH-372	LLAVE AL BASTOS MOD. 104114 B. VINO O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD	\$ 1,600.00	% 0.90	\$ 1,600.00					
				% 100.00					
PE-140	conector p/llav	\$ 670.84	% 0.34	\$ 670.84	\$ 371.05				
				% 60.42	% 39.58				
FLACAL05A	Lámpara Incandescente de 60 W (120 V)	\$ 1,570.00	% 1.48	\$ 1,570.00	\$ 1,029.17				
				% 60.42	% 33.60				
PRMA-490	Empaque de cemento 40 x 12 x 23 cms	\$ 174.04	% 0.10	\$ 174.04					
				% 100.00					
RIECL-051	Señal de tránsito para superficies lisas, trasparencia blanca y negra	\$ 154.40	% 0.10	\$ 154.40	\$ 14.04				
				% 91.67	% 0.32				
RIECL-078	Adhesivo de cemento	\$ 252.67	% 0.15	\$ 121.15	\$ 61.10				\$ 67.62
				% 48.17	% 20.20				% 33.33
FLAC-01	TRBO LECTURA 75	\$ 500.00	% 0.29			\$ 375.00	\$ 125.00		
						% 75.00	% 25.00		

Acumulados	\$ 104,875.29	% 57.97	\$ 49,525.15	\$ 24,914.33	\$ 32,256.77	\$ 4,828.24
------------	---------------	---------	--------------	--------------	--------------	-------------

Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

75

76

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 8

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CUICACAN SINALOA

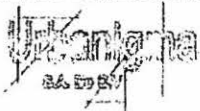
RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	Acumulados Anteriores %	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
TAR1-040	Dactilografía	\$ 4,000.00	% 2.23		\$ 2,707.88		\$ 1,212.12		
					% 69.70		% 30.30		
MU110-04	Entrega de agua potable	\$ 3,300.00	% 0.00					\$ 3,300.00	
								% 100.00	
MU110-05	Alfombrado	\$ 500.00	% 0.00						\$ 500.00
									% 100.00
Total de Materiales		\$ 104,570.35	% 0.00		\$ 43,713.03	\$ 25,828.05	\$ 32,256.77	\$ 0,001.30	\$ 50.00
Mano de Obra									
ELECTRICISTA ELECTRICISTA		\$ 17,413.58	% 9.94		\$ 1,648.88	\$ 1,414.00	\$ 4,829.79	\$ 9,821.63	
					% 8.00	% 0.13	% 27.74	% 65.26	
MO205	OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 2,581.60	% 1.47		\$ 794.40	\$ 1,787.40			
					% 30.77	% 69.23			
MO210	AYUDANTE GENERAL	\$ 2,556.33	% 1.46		\$ 2,127.44	\$ 158.60		\$ 274.29	
					% 83.16	% 6.12		% 10.72	
MO215	TECNICO ELECTRICISTA	\$ 4,875.34	% 2.79		\$ 1,499.48	\$ 3,173.83			
					% 30.77	% 65.23			
MO216	OFICIAL ELECTRICISTA	\$ 3,356.65	% 1.92		\$ 3,081.84	\$ 226.96			
					% 92.14	% 6.60			
MO210-01	Paso	\$ 4,738.98	% 2.70		\$ 2,184.48	\$ 608.65	\$ 266.10	\$ 283.88	\$ 1,514.98
					% 46.32	% 10.73	% 5.41	% 6.07	% 31.97
Acumulados		\$ 144,154.05	% 82.23		\$ 62,063.07	\$ 30,428.00	\$ 42,503.56	\$ 10,991.22	\$ 1,664.98

Concursante URBANIGMA S.A. DE C.V.

77

78



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. L0006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 9

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROCEATTA DE MON DE UTILIZACIONE IN NC DE DER

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015	
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015	
Clave	Acumulados Anteriores Descripción	\$ 144,152.05 Importe Total	% 82.22 %							
MOCA-002	Ayudante General	\$ 1,316.21	% 0.75	\$ 1,316.02	\$ 100.19					
				1,316.02						
				% 0.73	% 12.03					
MOCA-013	CABO	\$ 4,263.89	% 2.43	\$ 1,770.46	\$ 414.09	\$ 728.38	\$ 110.02	\$ 381.32		
				1,770.46						
				% 41.53	% 9.71	% 17.04	% 23.21	% 8.47		
MOCA-014	Albañil	\$ 4,043.62	% 2.31	\$ 3,264.03	\$ 468.42			\$ 273.03		
				3,264.03						
				% 81.22	% 12.04			% 0.75		
MOCA-016	Plomero	\$ 3,774.70	% 2.12	\$ 3,739.36	\$ 14.11		\$ 39.87			
				3,739.36						
				% 98.56	% 0.42		% 1.02			
MOCA-021	Colocación de Mosaico y Azulejos	\$ 1,188.65	% 0.67				\$ 388.65			
								% 100.00		
MOCA-036	Obra de Acercamiento	\$ 1,581.72	% 0.90	\$ 1,036.31	\$ 200.41					
				1,036.31						
				% 64.85	% 15.10					
MOCA-037	Ayudante electricista	\$ 12,549.03	% 7.11	\$ 783.73	\$ 1,063.81	\$ 5,027.31	\$ 1,074.63			
				783.73						
				% 0.25	% 14.89	% 40.06	% 38.81			
MOCA-038	Ayudante plomero	\$ 2,014.10	% 1.15	\$ 2,773.56	\$ 11.99		\$ 28.87			
				2,773.56						
				% 90.56	% 0.42		% 1.02			
Total de Bienes de Obra				\$ 65,570.25	% 37.89	\$ 24,078.61	\$ 7,850.03	\$ 15,000.10	\$ 15,473.11	\$ 2,149.38

Acumulados \$ 175,217.60 % 99.99 \$ 67,781.88 \$ 33,676.09 \$ 48,359.87 \$ 13,333.41 \$ 2,149.38

Concurante, URBANIGMA S.A. DE C.V.

79

80



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°: LOOGSHAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO EN EL USO DE MAQUINARIA

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00						
	Descripción	Importe Total	%						
Equipo									
6-E05	CAMION DE VOL TRO DE 7 MA MOTOR DIESEL 110 HP	\$ 4,303.00	100.00%						

Acumulados	\$ 4,303.00	% 100.00%					\$ 4,303.00
------------	-------------	-----------	--	--	--	--	-------------

Conкурсante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

81

82

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Documento:
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INMUEBLES

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	% 0.00 %	DEL				
				7/1/2015 7/31/2015	8/1/2015 8/31/2015	9/1/2015 9/30/2015	10/1/2015 10/31/2015	11/1/2015 11/30/2015
Materiales								
0604	ALAMBRE GALVANIZADO No.8	\$ 2.06	0.00%		\$ 2.06			
					100.00%			
0608	MATERIALES CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO DE PLANTA DE ELECTRICIDAD	\$ 2,380.00	2.10%			\$ 2,380.00		
						100.00%		
0609	CABLE DE COBRE CALIBRE 12	\$ 803.00	0.74%			\$ 746.00	\$ 57.00	
						92.34%	7.66%	
0609	PLATON RADAR MARCA OSI	\$ 3,041.18	3.53%	\$ 2,863.09	\$ 858.10			
				77.68%	22.32%			
0616	ACCESORIO DE EFICACION	\$ 402.48	0.65%	\$ 94.90	\$ 480.00	\$ 127.60		
				13.62%	68.33%	10.16%		
0617	REPUESTO PARA ARMAS DE FUEGO	\$ 231.77	0.21%	\$ 231.77				
				100.00%				
0622	REPUESTO PARA ARMAS DE FUEGO	\$ 847.21	0.78%	\$ 847.21				
				100.00%				
0623	REPUESTO PARA ARMAS DE FUEGO	\$ 423.64	0.39%	\$ 423.64				
				100.00%				

Acumulados	\$ 9,704.18	\$ 9.49	\$ 4,092.71	\$ 3,689.10	\$ 871.60	\$ 92.00
------------	-------------	---------	-------------	-------------	-----------	----------

Concesionario: URBANICOMA S.A. DE C.V.

83

84

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Documento:
Concurso N°: LC006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 2

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROGRAMA DE MONITOS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRERA

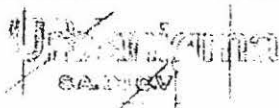
Clave	Descripción	Acumulados Anteriores Importe Total	%	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
0114	ARQUITECTO GENERAL ARQUITECTO	\$ 112.70	100.00		\$ 112.70				
0119	DESEN	\$ 275.00	100.00			\$ 275.00			
0188	CARPINTERIA CASAS CONDOMINIO SINILGAR CALIDAD	\$ 1,728.00	100.00			\$ 100.00	\$ 1,728.00		
0207	CAJONETES PARA TENDIDO DE CABLE	\$ 2.49	100.00		\$ 2.49				
0209	TORCILLO MADERA 10X10 PARA BARRAS	\$ 3.98	100.00		\$ 3.98				
AGL-004	Mano de obra para el mantenimiento de (50%) Mano de obra para el mantenimiento de (50%)	\$ 74.42	100.00		\$ 65.02	\$ 9.40		\$ 1.42	
AGL-007	Albano (manejador de)	\$ 37.00	100.00		\$ 37.00	\$ 21.75			
AGL-008	Clave para el mantenimiento	\$ 1.45	100.00		\$ 1.45	\$ 1.45			
AGL-009	Clave para el mantenimiento	\$ 354.00	100.00		\$ 354.00	\$ 100.00			

Acumulados	\$ 1,817.20	\$ 6.70	\$ 6,100.24	\$ 3,804.24	\$ 2,593.00	\$ 63.22
------------	-------------	---------	-------------	-------------	-------------	----------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

85

86



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Document:
Concurso N° LQ006HÁN002M4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra. TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

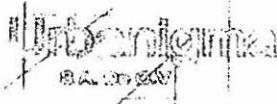
		DEL		7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
		AL		7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 1,817.20	% 10.86					
	Descripción	Importe Total	%					
AC00001	Alquiler (Unidad de MD)	\$ 24.04	0.08%	\$ 24.04				
				100.00%				
AC00002	Gravamen (Unidad de MD)	\$ 29.09	0.09%	\$ 53.13				
				100.00%				
AC00003	Cableado	\$ 3.43	0.02%	\$ 56.56				
				100.00%				
AC00004	Agropecuario	\$ 0.01	0.00%	\$ 56.57				
				100.00%				
AC00005	Transportación	\$ 81.00	0.48%				\$ 581.00	
							100.00%	
AC00006	Reparación de maquinaria agrícola	\$ 1,520.00	8.36%	\$ 1,520.00				
				100.00%				
AC00007	Reparación de maquinaria agrícola	\$ 1,360.00	7.49%	\$ 1,360.00				
				100.00%				
AC00008	Transportación	\$ 2,022.97	11.15%				\$ 2,022.97	
							100.00%	
AC00009	BONIFICACIONES	\$ 3,107.20	17.35%				\$ 3,107.20	
							100.00%	

Acumulados	\$ 70,020.93	\$ 70.41	\$ 8,167.40	\$ 3,994.24	\$ 4,522.07	\$ 3,247.23
------------	--------------	----------	-------------	-------------	-------------	-------------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

87

88



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. LQ006HAN002N4-2016
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 4

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CUIJACAN SINALOA

PROGRAMA DE OBRAS EN LA SUPLECIÓN DE MATERIALES

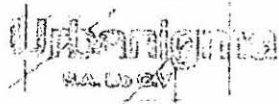
				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 20,030.93	% 18.41						
	Descripción	Importe Total	%						
CNC-0240	Dacaño de Cálculo	\$ 3,185.50	2.91%	\$ 3,185.50					
				100.00%					
CNC-0272	LLAVE TEMPORIZADORA BELVEX TV-120 CERRRE AUTOMATICO O COME AR DE IGUAL CALIDAD	\$ 6,000.00	5.52%	\$ 6,000.00					
				100.00%					
CNC-0274	Módulo para configuración de circuitos	\$ 15,000.00	14.03%				\$ 15,000.00		
							100.00%		
CNC-0275	Carpetas 15	\$ 3,000.00	2.76%				\$ 3,000.00		
							100.00%		
CNC-0285	Papel	\$ 1.75	0.00%	\$ 1.75					
				100.00%					
CRUZA-02	Plancheta de 700 gramos, con el tiempo promedio de 50 minutos por hoja hasta 14 x 21 cm, tamaño A4 colores 4	\$ 1,417.00	1.30%	\$ 1,417.00	\$ 759.00				
				60.42%	39.58%				
ESPL-04	ESPEJO DE PINTA BASANTE	\$ 1,320.00	1.21%					\$ 1,320.00	
								100.00%	
ESTR-01	ESTRUC. DE ALACENA DE ALFARO DE ALFARO DE 2000 LITROS, VIGA DE 10 CM Y BARRAS DE TUBO DE ACERO CUBIERTA 30 CM	\$ 1,300.00	1.20%	\$ 785.42	\$ 514.58				
				60.42%	39.58%				

Acumulados	\$ 52,634.18	\$ 49.40	\$ 10,279.02	\$ 6,267.67	\$ 21,522.07	\$ 4,567.22
------------	--------------	----------	--------------	-------------	--------------	-------------

Concurrente URBANIGMA S.A. DE C.V.

89

90



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

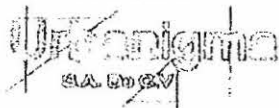
PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE INMUEBLES

Clave	Descripción	Acumulados Anteriores (Importe Total)	%	DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
		\$ 52,636.18	% 48.40						
FOUR-01	FOLIO 4	\$ 1,260.00	1.06%		\$ 1,118.82	\$ 318.18		\$ 210.00	
					1.156%	25.25%		16.67%	
GAS R	GAS REFRIGERANTE	\$ 1,620.00	1.49%					\$ 1,620.00	
								100.00%	
PRO-CONDELEF	JUEGO DE CARTAS CONDELEF EN TAPAS INDIVIDUALES	\$ 4,500.00	8.14%				\$ 4,500.00		
							100.00%		
ELE-008	ALUMBRADO INDICADO	\$ 4,500.00	1.33%				\$ 2,520.00		
							100.00%		
EDUC-015	Comodora Urbana de Abierta Folia para el empleado público (Café, etc.)	\$ 16,000.00	14.72%			\$ 16,000.00			
						100.00%			
MACT-009	Tablón 1.10' x 0.50' x 0.50'	\$ 1.48	0.00%		\$ 1.48				
					100.00%				
MAGA-002	Banillo 1.12' x 0.50' x 0.50'	\$ 4.12	0.00%		\$ 4.12				
					100.00%				
MAGA-001	Banillo 1.12' x 0.50' x 0.50'	\$ 25.44	0.00%		\$ 25.44				
					100.00%				
PRO-008	Obras de adecuación de inmuebles	\$ 1,260.00	1.13%				\$ 1,260.00		
							100.00%		

Acumulados	\$ 79,021.19	\$ 77.41	\$ 20,051.86	\$ 21,661.05	\$ 31,792.07	\$ 6,287.27
Concurante: URBANIGMA S.A. DE C.V.						

91

92



**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

Documento:
Concurso N°: LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 6

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

PROYECCIÓN DE LOS COSTOS ESTIMADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

				DEL					
				7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015	
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 79,827.19	% 73.41						
	Descripción	Importe Total	%						
MEAC-085	Cable cable 14 AWG, en rollo de 100mts	\$ 115.00	0.11%			\$ 99.70	\$ 29.90		
						76.00%	26.70%		
MEIB-090	Asiento de fibra de vidrio de 1/2 colita de diametro 25 cm	\$ 360.00	0.34%	\$ 233.03	\$ 93.97		\$ 40.00		
				60.81%	26.35%		13.04%		
MEIV-219	Tubo de PVC de 4 pulgadas 1/2 mm de espesor	\$ 140.00	0.13%				\$ 140.00		
							100.00%		
MEPI-030	Tubo PVC Abasco Serie 2100, 3/4 de pulgada	\$ 773.05	0.73%	\$ 773.05					
				100.00%					
MEDE-0349	JUEGO DE CERRAJERO DE ALFARO EXODIMARCA PARA EMPUJAR CON ESCURRIDERO LINEAL CLASICA C-192 1/2 PUL TECNICA MEXICANA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD INCLuye LLAVE MECLADORA ALBAYROS O MATEO DE HEVIA O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD, COFEE, LLAVE ANGULAR CPS 90° CROMADO MARCA HEVEX	\$ 6,500.00	5.95%	\$ 6,500.00					
				100.00%					
MEEX-006	CASQUETE DE PUENTE ALFARO C-192 1/2 PUL AMERICAN STANDARD O SIMILAR DE IGUAL CALIDAD	\$ 4,000.00	3.62%	\$ 4,000.00					
				100.00%					

Acumulados

\$ 92,529.14

\$ 85.70

\$ 12,448.73

\$ 21,653.98

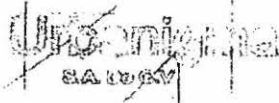
\$ 31,801.77

\$ 0.016.02

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

93

94



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N° LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 7

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

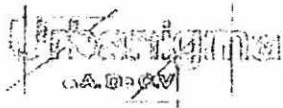
PARTIDA 3 CUICACAN SINALOA

				DEL	7/1/2015	7/1/2015	8/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores Descripción	\$ 92,529.14 Importe Total	% 88.10 %						
MUR-111	WALLABET CONE PINTADO DE VARIAS EXP MARCA AMERICANA ESTÁNDAR O SIMILAR DE LA MISMA CALIDAD	\$ 345.74	0.37%		\$ 345.74	\$ 345.74	\$ 345.74	\$ 345.74	\$ 345.74
					76.00%	76.00%	76.00%	76.00%	76.00%
MUR-112	WALLABET CONE PINTADO DE VARIAS EXP SIMILAR DE IGUAL CALIDAD	\$ 1,600.00	1.73%		\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
					100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
PUNO	WALLABET CONE PINTADO DE VARIAS EXP	\$ 915.00	0.99%		\$ 915.00	\$ 915.00	\$ 915.00	\$ 915.00	\$ 915.00
					60.42%	60.42%	60.42%	60.42%	60.42%
PLACA-05A	Placa de acero inoxidable 304 (1600 kg/m²)	\$ 2,000.00	2.16%		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
					60.42%	60.42%	60.42%	60.42%	60.42%
GRMA-012	Grapas para acero inoxidable 304 (12 x 11 mm)	\$ 174.00	0.19%		\$ 174.00	\$ 174.00	\$ 174.00	\$ 174.00	\$ 174.00
					100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
REC-004	Recubrimiento de concreto para superficies de concreto	\$ 100.00	0.11%		\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
					91.87%	91.87%	91.87%	91.87%	91.87%
SI-008	Sistema de drenaje	\$ 200.00	0.22%		\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
					46.47%	46.47%	46.47%	46.47%	46.47%
PU-01	Pintura de látex	\$ 500.00	0.54%		\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
					75.00%	75.00%	75.00%	75.00%	75.00%

Acumulados	\$ 104,029.34	\$ 98.23	\$ 40,926.11	\$ 74,614.03	\$ 32,256.77	\$ 0,829.24
Concursante: URBANICMA S.A. DE C.V.						

95

96



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Documento:
Concurso N°. LO006HAN002N4-2015
Fecha: 5/29/2015
Hoja: 3

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

				DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
				AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015
Clave	Acumulados Anteriores	\$ 104,625.29	% 96.23						
	Descripción	Importe Total	%						
FAE-001	Puerta albañilería	\$ 4,000.00	3.60%	\$ 2,787.12	\$ 1,212.12				
				68.71%	30.30%				
VME-001	estropajo para limpieza	\$ 3.00	0.00%					\$ 3.00	
								100.00%	
VAR-001	Libro de polio	\$ 50.00	0.05%						\$ 50.00
									100.00%
Total de Materiales		\$ 4,053.00	3.65%	\$ 43,713.33	\$ 26,628.05	\$ 32,255.77	\$ 6,931.30	\$ 50.00	

Acumulados	\$ 104,625.29	\$ 9.15	\$ 43,713.33	\$ 26,628.05	\$ 32,255.77	\$ 6,931.30	\$ 50.00
------------	---------------	---------	--------------	--------------	--------------	-------------	----------

Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

97

98



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento ANEXO 20

Concurso N° LO006HAN002N4-2015

Fecha 5/29/2015

Hoja 1

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINALOA

Plazo de ejecución 134 DIAS NATURALES

INICIO: 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Acumulados Anteriores	\$ 0.00	% 0.00					
Descripción	Importe Total	%					
Director General	\$ 268.11	5.33%	\$ 268.11	\$ 344.97	\$ 344.97	\$ 344.97	\$ 320.00
			17.50%	22.60%	22.50%	22.50%	15.00%
Secretaría de la Administración	\$ 61.28	1.23%	\$ 61.28	\$ 78.86	\$ 78.86	\$ 78.86	\$ 52.57
			17.50%	22.60%	22.50%	22.60%	15.00%
Personal de oficina	\$ 4,407.99	89.33%	\$ 4,407.99	\$ 6,000.04	\$ 6,000.04	\$ 6,000.04	\$ 3,810.00
			18.90%	22.83%	22.63%	22.83%	14.61%
Amortización	\$ 61.28	1.23%	\$ 61.28	\$ 78.86	\$ 78.86	\$ 78.86	\$ 52.57
			17.50%	22.60%	22.50%	22.50%	15.00%

Acumulados	\$ 28,613.60	99.15%	\$ 4,820.66	\$ 6,501.11	\$ 6,503.31	\$ 6,503.31	\$ 4,175.21
------------	--------------	--------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Concursante URBANIGMA S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal

99



FINANCIERA NACIONAL DE DESAROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

MEXICO D.F.

Documento ANEXO 20

Concurso N°: LO006HAN002M4-2015

Fecha: 5/29/2015

Hoja: 2

Obra: TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA FINANCIERA

PARTIDA 3 CULIACAN SINIADA

Plazo de ejecución 134 DIAS NATURALES

INICIO: 7/9/2015

TERMINO: 11/19/2015

DEL	7/1/2015	8/1/2015	9/1/2015	10/1/2015	11/1/2015
AL	7/31/2015	8/31/2015	9/30/2015	10/31/2015	11/30/2015

Acumulados Anteriores	\$ 28,513.80	% 99.16
Descripción	Importe Total	%

Antes del cumplimiento de contrato

\$ 240.00 0.84%

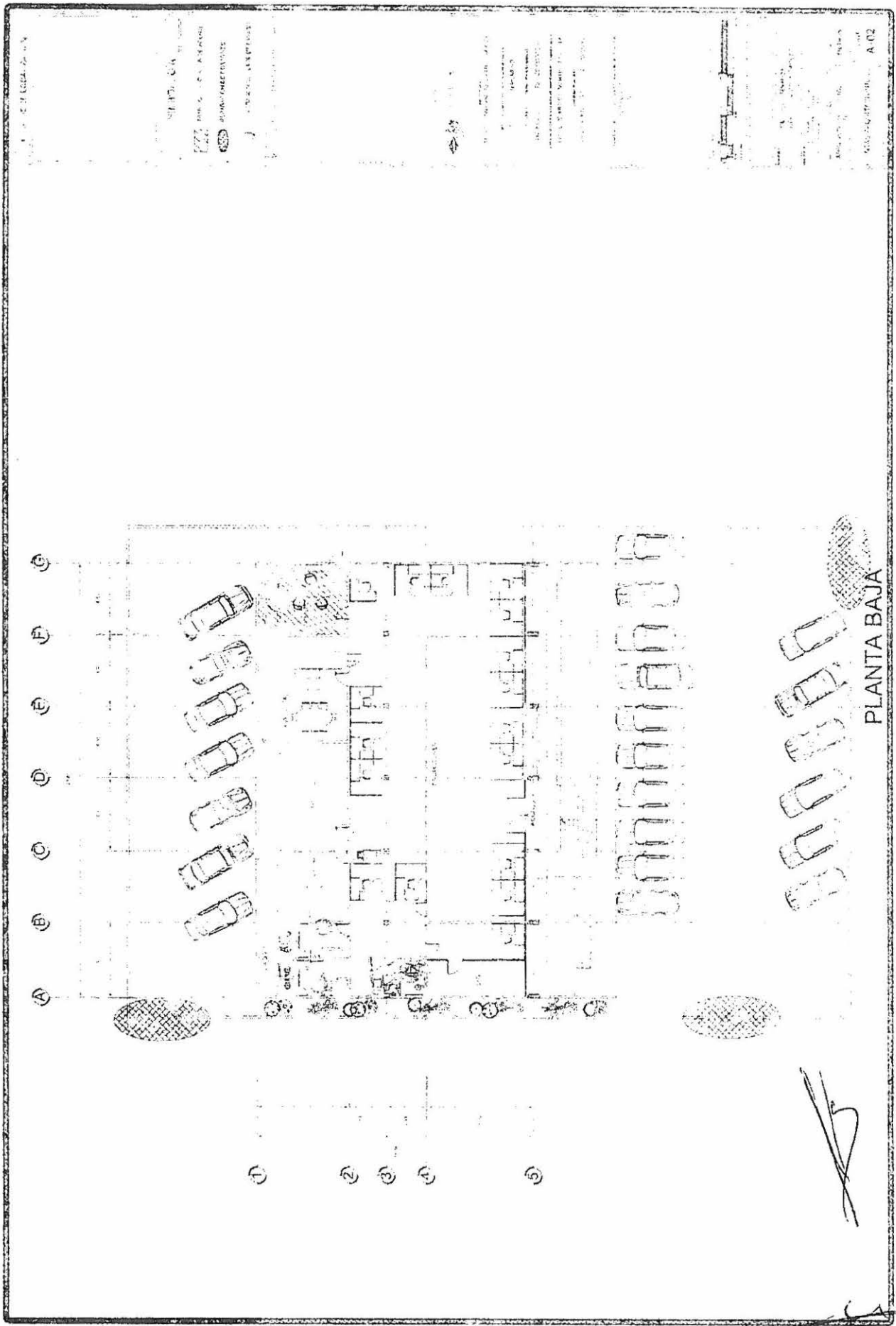
\$ 42.13	\$ 64.21	\$ 64.21	\$ 64.21	\$ 36.14
17.50%	22.50%	22.60%	22.50%	15.00%

Acumulados	\$ 28,754.70	100.00%	\$ 4,870.79	\$ 6,557.52	\$ 6,557.52	\$ 6,557.52	\$ 4,211.35
------------	--------------	---------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

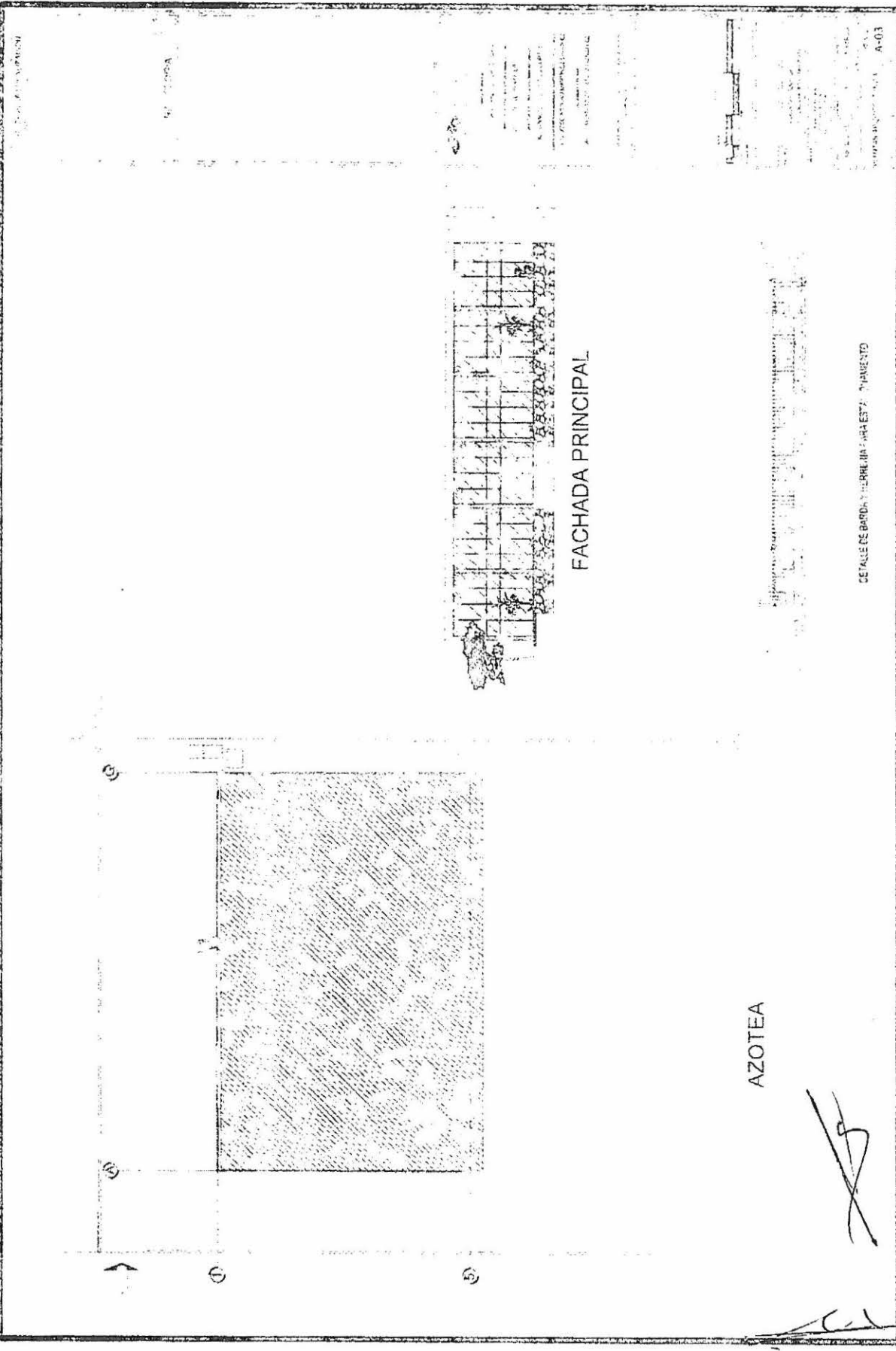
Concursante: URBANIGMA S.A. DE C.V.

Firma Representante Legal

100



Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large stylized signature and the number '4'.

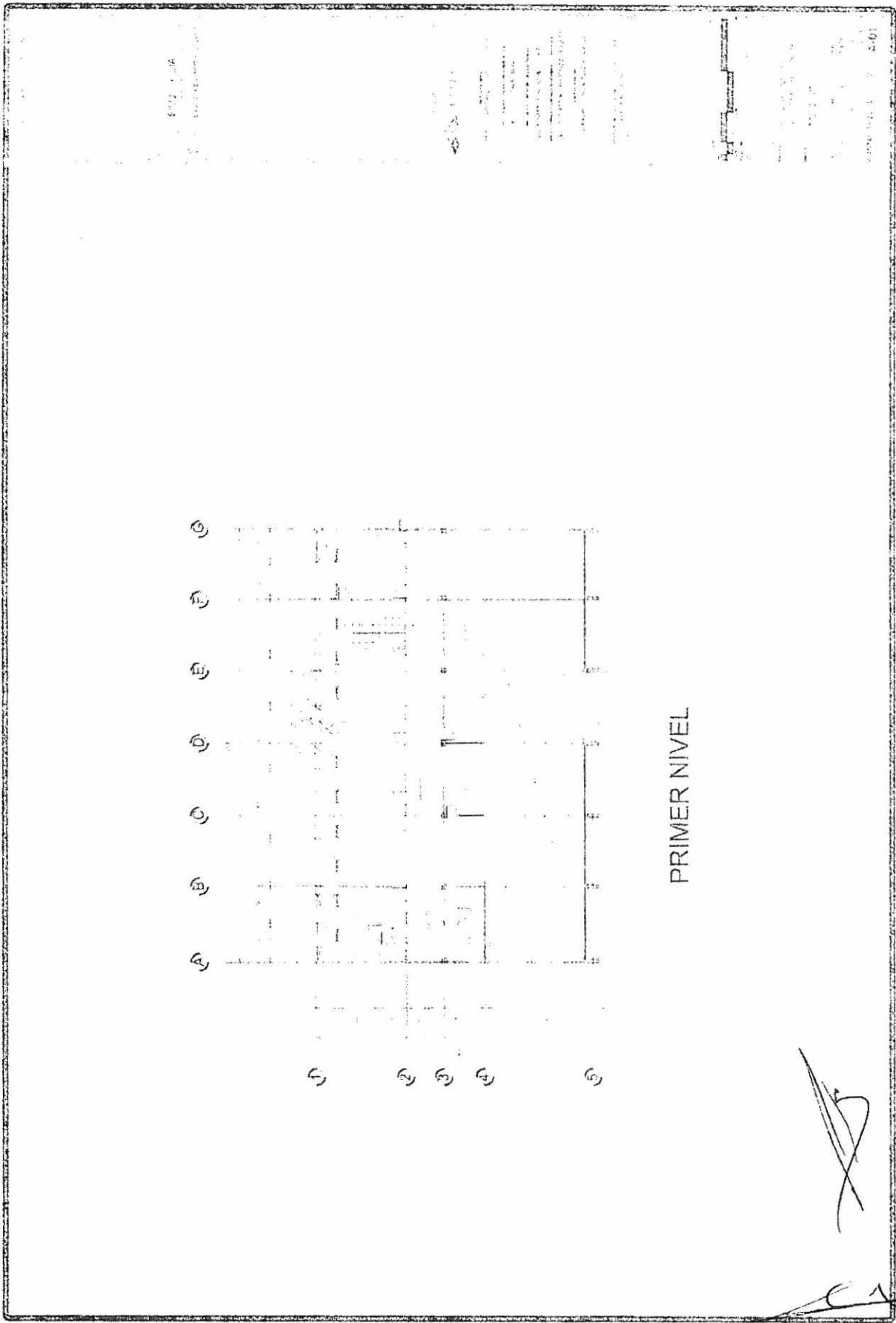


FACHADA PRINCIPAL

DETALLE DE BORDO Y MARMOL PARA ESTUPE

AZOTEA

Handwritten marks: a large 'S' and a large '7'.



PRIMER NIVEL

Handwritten signature and initials.

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO**

Obra Pública:	<i>"Adecuación y mantenimiento del inmueble propio que ocupa la FND en su agencia de Culiacán, Sinaloa; a base de precios unitarios y tiempo determinado."</i>
--------------------------	---

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato con vigencia del **09 de julio de 2015 al 19 de noviembre de 2015**, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la empresa **Urbanigma, S.A. de C.V.**, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los "ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 104 constituyen datos personales, considerados como "información confidencial"**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación antes señalada, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **"información confidencial"** los siguientes datos:

De los **números 1 al 100**: Nombre: El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

Firma: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial.

De los **números 101 y 102** Escritura Pública: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal y permite identificar otros datos, como domicilio, etc. Es por ello que se clasifica como confidencial.

De los **números 103 y 104** Registro patronal ante el IMSS y registro patronal ante el INFONAVIT: Es un dato personal ya que está vinculado al nombre del representante legal es por ello que se clasifica como confidencial.

La presente versión pública fue elaborada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, cuyo Titular es el Lic. Marco Antonio Terrones Lozano, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 04 de mayo de 2017.

Atentamente,


Lic. Marco Antonio Terrones Lozano

Gerente de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública